

DEIA

Imprenta y Librería de Francisco Soler Prats

Tom. 2º

LIBRO DE ACTAS

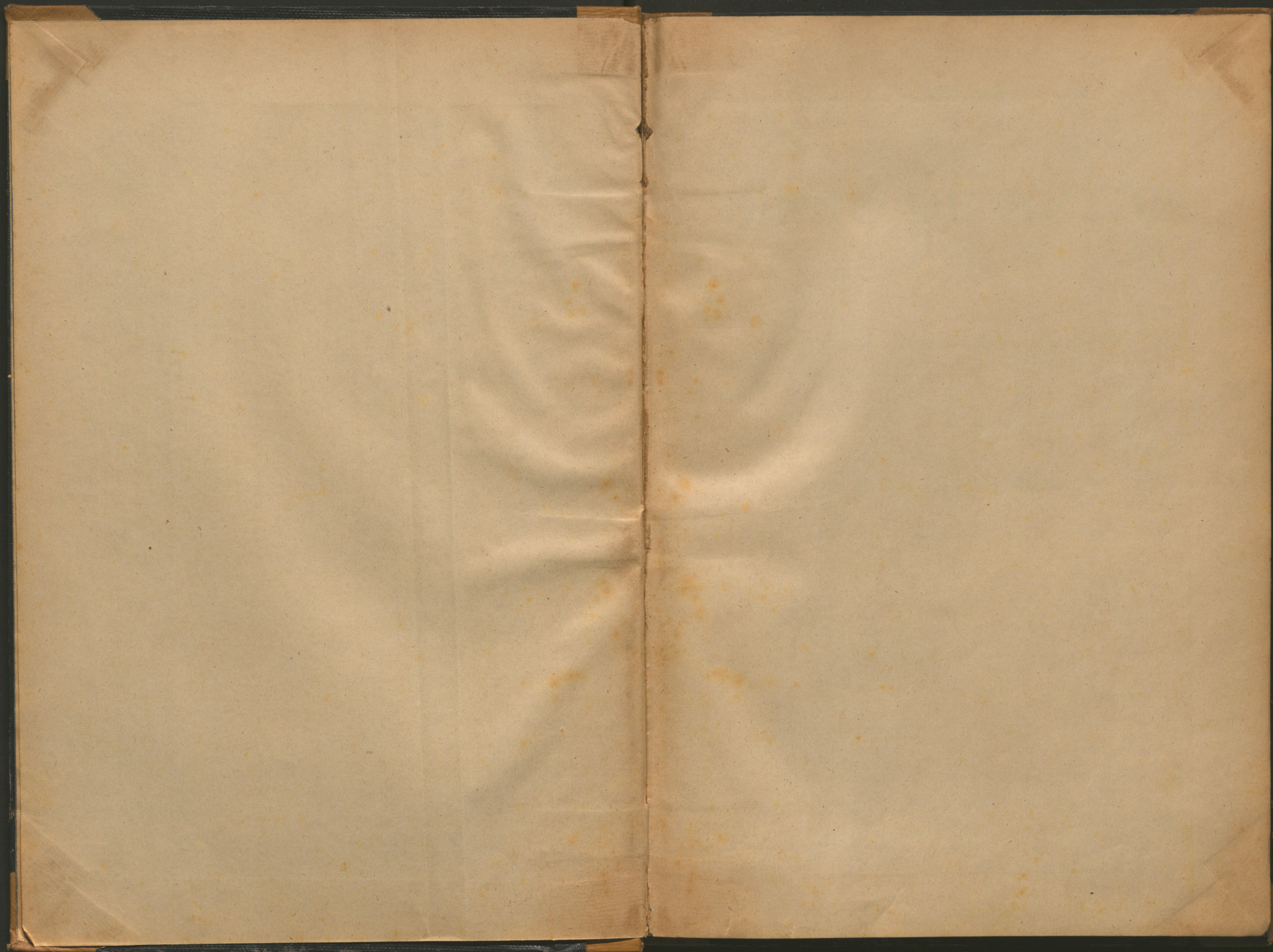
*de sesiones del ayuntamiento que
dió principio día seis de marzo de 1910*

Objetos de Escritorio y Dibujo

Taller de Encuadernaciones

Soledad, 27 y Conquistador, 39 y 41 — PALMA

01-01-01-01-023



Provincia de Baleares

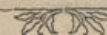
Ayuntamiento de Deià

LIBRO DE ACTAS

(1)

de sesiones celebradas por el Ayuntamiento.

AÑO DE 1900



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de ar-
queos de fondos municipales; el concepto que sea.



En la villa de Dego siendo las cinco de la tarde del día seis de cargo de mil novecientos diez sesenta y dos sesiones de ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardel Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta a las circulares del botatén oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y por último acordó la distribución de fondos por capitales para satisfacer las obligaciones de este ayuntamiento correspondientes al presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardel Amengual Bartolomé García
Enon Coll Vicente Coll

Antonio Oliver

Miguel Ripollés

En la villa de Dego siendo las cinco de la tarde del día siete de cargo de mil novecientos diez sesenta y dos sesiones de ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde D. Guillermo Cardel y Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

yo el secretario certifico

Guillermo Cardell Bartolome Garcia

Vicente Coll Antonio Oliver

En la villa de Deya siendo las cinco de la tarde del
dia veintiocho de marzo de mil novecientos diez, reunidos
los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la
misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo
Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen
anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de
la anterior y fue aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar ni haberse recibido ofi-
cios ni comunicaciones interesantes se levanta la sesion
extendiendose la presente acta que firmaron los señores con-
sueles de que yo el secretario certifico

Guillermo Cardell Bartolome Garcia

Vicente Coll

Antonio Oliver

Miguel Ripoll Lira

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia
tres de abril de mil novecientos diez, reunidos los señores
del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo
la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amen-
gual y con asistencia de los señores al margen anotados
se dio principio a la sesion dando lectura al acta de
la anterior y fue aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar ni haberse recibido ofi-
cios ni comunicaciones interesantes se levanta la sesion me-

tendiendose la presente acta que firmaron los señores con-
sueles de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolome Garcia

Vicente Coll

Antonio Oliver

Miguel Ripoll Lira

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia diez de
Abril de mil novecientos diez, reunidos los señores del
ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la pre-
sidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amen-
gual y con asistencia de los señores al margen anotados
se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la
anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos por capi-
tulos para satisfacer las obligaciones de este municipio cor-
respondientes al presente mes.

Y no habiendo asuntos de que tratar ni haberse recibido
oficios ni comunicaciones interesantes se levanta la sesion
extendiendose la presente acta que firmaron todos los señores
concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolome Garcia

Vicente Coll

Antonio Oliver

Miguel Ripoll Lira

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia diez y
siete de abril de mil novecientos diez, reunidos los señores
del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la
presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amen-
gual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio

principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.
Seguidamente se procedio al examen del reparto de arbitrios extraordinarios formado por la junta para el corriente año y hallandole conforme fue aprobado y se acordó su exposicion al publico para los efectos de reclamacion y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Gavall Bartolome Garcia
Juan Coll Vicente Coll

Antonio Oliver

Miguel Ripoll Lario

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día veintiocho de Abril de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde don Guillermo Gavall Armongal y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.
Seguidamente se acordó anunciar la subasta en pliego cerrado de la recaudacion de los repartos de consumos y arbitrio y dote de las iguales de medias, señalando el día veintiocho de Mayo proximo a las siete de la tarde para abrir dichos pliegos en la casa consistorial y adjudicandose dicha recaudacion al postor que ofrezca mas ventajas para el ayuntamiento, debiendo sujetarse dichos postores a las condiciones siguientes y que obraran en la secretaria del ayuntamiento.

- 1º El postor a quien fuese adjudicada la recaudacion debiera hacer un deposito de 2500 pesetas si fuese en metálico.
- 2º Durará el contrato de la recaudacion cuatro años a contar desde el primero de Enero siguiente y seran nombrados depositarios...



torio hasta que termine el plazo de la subasta a contrato quedando obligada a pasar a él para verificar todos los pagos todas las veces que sean necesarias.

3º Si la fianza fuese en fincas queda obligado el postor a pagar todo lo gastado de escritura que debe figurar como primera hipoteca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Gavall Bartolome Garcia
Juan Coll Vicente Coll

Antonio Oliver

Miguel Ripoll Lario

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día primero de Mayo de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde don Guillermo Gavall Armongal y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar ni habiendose recibido oficios ni comunicaciones interesantes se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Gavall Bartolome Garcia
Vicente Coll

Miguel Ripoll Lario

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día ocho de Mayo de mil novecientos diez, reunidos...

Anuncio
Nombramientos
Recaudacion
Depositos

los señores del ayuntamiento en la casa consistorial en la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Stenquial y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente dió cuenta al señor presidente de haberse presentado tan solo un pliego cerrado para la rebatta de la recaudacion del impuesto de los repartos de consumos y aditivos, resultando ser el solicitante, Bartolome Colom Coll solicitando la recaudacion al 2.º p.º anual, el cual si bien manifestó en su escrito no queria hipotecar sus fincas el siguiente dia se presentó en la alcaldia el cual si bien manifestó en su escrito que no queria hipotecar sus fincas, manifestando verbalmente su conformidad en afianzar su firma por medio de escritura publica hipotecada, y en su vista se le habiendose presentado algun otro postor le fue adjudicada dicha recaudacion y se acuerda autorizar al señor alcalde para pasar á llover y firmar en nombre del ayuntamiento la escritura de fianza ante el notario D. Pedro Aleu.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolome Garcia

Juan Coll Vicente Coll

Miguel Pipot Iria

En la villa de Duya siendo las siete de la tarde del dia quince de mayo de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo

Cardell Stenquial y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente se acordó abonar á Juan Marques impresor dos prestas vecinticias continuas por una cuenta de modelos impresos para la secretaria.

Y por ultimo se acordó la distribucion de fondos por repartidos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolome Garcia

Juan Coll Vicente Coll

Miguel Pipot Iria

En la villa de Duya siendo las siete de la tarde del dia veintidos de mayo de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Stenquial y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente se dió lectura por el secretario á la circular del señor gobernador inserta en el boletín oficial de la provincia N.º 6169, referente á justificacion de cuentas municipales por su termino y forma y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolome Garcia

Juan Coll Vicente Coll

Miguel Pipollet

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día veintinueve de Mayo de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde D. Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar ni haberse recibido circulares ni oficios interesantes se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Amengual Bartolomé García

Juan Coll

Miguel Pipollet

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día cinco de Junio de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde D. Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó declarar fallidos en el precto de créditos personales del 909 á Juana Ana Daga Pipollet por fallecimiento, á los consortes Miguel Mas Lahn y Esperanza Marín de Rosello por haber marchado á otro pueblo y á Rafael Pipollet Coll por proveerse de dicho documento en Palma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.



sin extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Amengual Bartolomé García

Juan Coll

Miguel Pipollet

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día cinco de Junio de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes.

Y no habiendo asuntos de que tratar ni haberse recibido oficios ni comunicaciones interesantes se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Amengual Bartolomé García

Juan Coll

Miguel Pipollet

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día diez y nueve de Junio de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de

Presidente
D. Guillermo Cardell Amengual
Consejeros
Bartolomé García Colom
Juan Coll Coll
Antonio Oliver Sines
Francisco Marroig
Francisco Colom Gascuendi

los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente á la corporacion.

Acto continuo fue nombrado por unanimidad deponitario del ayuntamiento el vecino Bartolomé Colum Coll á quien fue adjudicada la subasta de la recaudacion de los repartos de censuras y arbitrios, debiendo tomar posesion del cargo de deponitario el día 1.º de Julio proximo, cesando en su cargo el que actualmente lo es.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolomé García

Juan Coll

Miguel Ripoll Liso

En la villa de Daga siendo las siete de la tarde del día veintiseis de Julio de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente á la corporacion. y despues de enterados.

Y por último se acordó abonar á D. Domingo Rautort

cinco pesetas cincuenta céntimos por sueldos suya para la secretaria del ayuntamiento servidos durante el actual trimestre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolomé García

Juan Coll

Miguel Ripoll Liso

En la villa de Daga siendo las siete de la tarde del día diez de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar ni haberse recibido oficios ni circulares interesantes desde la última sesion, se levanta esta, extendiendo la presente acta que firma: con los señores presentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolomé García

Juan Coll

Miguel Ripoll Liso

En la villa de Daga, siendo las siete de la tarde del día diez de Julio de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó que las cuentas municipales del año último rendidas por el depositario e informados ya por el rejedor indico pasen a informe de la Comisión de Hacienda.
Y por último se acordó la distribución de fondos por capítulo para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo La Cell Bartolomé García

Juan Coll

Miguel Ripoll i Bro

En la villa de Dego siendo las siete de la tarde del día diez y siete de Julio de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Francisco Mas Jaume solicitando permiso para construir un camino de carro para ir a su finca dicha La Banca en la parte superior de la carretera y en su virtud se acordó no oponerse a dicha construcción y que se remita dicha solicitud al Ingeniero Jefe de la provincia.

Acto continuo se dió lectura por el secretario al dictamen de la Comisión de Hacienda que ha examinado las cuentas municipales del año último 1909 y hallándolas conformes, la corporación por unanimidad aprobó su exposición al público por espacio de quince días para los efectos de reclamación y que se remita que la Junta Municipal para después proceder a un examen y definitiva aprobación.



bación.

Y por último se acordó pagar al maestro albañil Juan Ripoll seis pesetas noventa centimos por una reparación hecha en el lavadero público dicho en líquido.

Guillermo La Cell Bartolomé García

Juan Coll

Miguel Ripoll i Bro

En la villa de Dego siendo las siete de la tarde del día veinticuatro de Julio de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente se acordó nombrar al secretario de la corporación para pasar a Palma el día primero de Agosto próximo para la entrega de su cargo del actual ocupado a la Zona de Insular.

Se acordó también pagar a Antonio Montaner Canals la cantidad de setenta y una pesetas ochavintinueve centimos por una cuenta de jornales para separación del camino de San Coll.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo La Cell Bartolomé García

Juan Coll

Miguel Ripoll i Bro

En la villa de Dego siendo las siete de la tarde del día treinta y

una de Julio de mil novecientos diez reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar se habiendo recibido comunicaciones en circulacion de que dar cuenta se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolome Garcia

Juan Coll

Miguel Ripoll i no

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia siete de Agosto de mil novecientos diez reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de las circulaciones del boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordo su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Acto continuo se acordo abonar a Juan Vives Gamundicua veinte y cinco pesetas por retribucion para auxiliar la formacion de los repastos de territorial y urbana del presente año, cuya cantidad esta consignada en el capitulo 1.º art. 9.º de gastos para dichos trabajos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, coningo el secretario lo

mae certifico.

Guillermo Cardell Bartolome Garcia

Juan Coll

Miguel Ripoll i no

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia catorce de Agosto de mil novecientos diez reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde D. Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Acto continuo se acordo la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue.

Capitulos		Gastos obligatorios		Gastos voluntarios		Total
		Uniquados en presupuesto	De presupuesto inmediato	De presupuesto inmediato	De presupuesto inmediato	
		Pesetas 02	Pesetas 02	Pesetas 02	Pesetas 02	Pesetas 02
1.º	Gastos del ayuntamiento	2347 20	164 52	30 25	82	191 60
3.º	Policia urbana y rural	70	5 82			5 82
4.º	Instruccion publica	160	12 23			12 23
5.º	Beneficencia	175	14 52			14 52
6.º	Obras publicas	875	72 91			72 91
7.º	Correccion publica	116 56	9 77			9 77
9.º	Cargas	2334 71	157 34	37 25		194 56
11	Imprecisos	109			9 08	9 08
		6187 57	259 45	146 24	9 94	515 60

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolome Garcia

Juan Coll

Miguel Ripoll i no

En la villa de Daza, siendo las siete de la tarde del día veintinueve de Agosto de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell y Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni haber recibido oficios ni circulares de que dar cuenta, se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolomé García

Juan Call

Miguel Ripoll Liso

En la villa de Daza, siendo las siete de la tarde del día veintinueve de Agosto de mil novecientos diez reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell y Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las cuentas del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterados se acuerda su cumplimiento en todo lo referente á la corporacion.

Acto continuo se acordó publicar un bando haciendo saber al publico que los dias cuatro y cinco de septiembre ultimos estará abierta la recaudacion del 1.º semestre de consumos y arbitrios del corriente año pasados que no lo hayan reconocido aun, advirtiéndole que los que no lo hayan satisfecho



despues de haberse verificado la recaudacion sean apremiados.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolomé García

Juan Call

Miguel Ripoll Liso

En la villa de Daza, siendo las siete de la tarde del día cuatro de Septiembre de mil novecientos diez reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell y Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura por orden del presidente á la Real orden de 22 de Agosto ultimo referente á la reforma de la division electoral y enterados de dicho Real orden, atendiendo á que el numero de vecinos no ha aumentado en este termino municipal, existiendo un solo colegio, una mesa y seis casillas en toda la sesion unica se acuerda informar al Gobernador que no procede introducir variacion alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Bartolomé García

Juan Call

Miguel Ripoll Liso

En la villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día once de Septiembre de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Stenengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capi- tulos		Gastos obligatorios		Gastos co-	Total	
		De pago inmediato	De pago diferido	mutuos		
		Puestos 61	Puestos 62	Puestos 63	Puestos 64	
1º	Gastos del ayuntamiento	2247 20	164 58	30 25	80	195 60
2º	Policia urbana rural	70		5 80		5 80
4º	Instruccion publica	160	13 39			13 39
5º	Desamortizacion	175	14 58			14 58
6º	Obras publicas	875		72 91		72 91
7º	Correccion publica	116 56	9 71			9 71
9º	Cargas	2324 71	157 91	37 25		194 56
11º	Imprevistos	109			9 08	9 08
		6187 57	259 45	146 24	9 91	545 60

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes a cuyo el secretario certifique.

Guillermo Cardell Bartolomé García

Juan Coll

Miguel Ripoll i no

En la villa de Deyá siendo las siete de la tarde del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde D. Guillermo

Cardell Stenengual, y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar ni habiendo sido circulados ni comunicaciones de qualesquiera, se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes a cuyo el secretario certifique.

Guillermo Cardell Bartolomé García

Juan Coll

Miguel Ripoll i no

En la villa de Deyá, siendo las siete de la tarde del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Stenengual los señores concejales que al margen se exponen para celebrar sesión ordinaria.

Seguidamente y a propuesta del señor Regidor sindico y el concejal Don Antonio Marroig Vives se discutió la conveniencia de formar el expediente a que autoriza el Reglamento de médicos titulares, vigente, al señor Don Juan Roig, que desempeña tal cargo en esta localidad, pidiendo al efecto votación nominal.

Disentido previamente este asunto, el señor alcalde dispuso que se celebrase dicha votación nominal, cuyo resultado fue el siguiente: Antonio Marroig Vives dijo que si. Francisco Colom Garrido que si. Vicente Coll y Mas, que si. Antonio Oliver Vives dijo que se abstiene de votar. Juan Mas Marroig dijo que se abstiene de votar. Juan Coll Coll que si. Bartolomé García Colom

dijo que se abstenia de votar y el señor alcalde presidente dijo que se abstenia de votar.

En vista de tal votacion y siendo cuatro los votos en sentido afirmativo sin ninguno en contra, quedo acordado que se procediera a la formacion del arriba expresado expediente en la forma que proceda legalmente, designando a los señores Don Guillermo Cardell Arriaguel alcalde y a los señores concejales Don Juan Coll Coll y Antonio Marroig Vives para practicar las gestiones a que haya lugar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes a que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Arriaguel

Juan Coll

Antonio Marroig

Francisco Colom

Juan Mar

Bartolome Garcia

Antonio Chiver

Ricard Pipol

Alcalde presidente

D. Guillermo Cardell Arriaguel
Concejales

D. Juan Coll Coll

D. Vicente Coll Coll

Antonio Marroig Vives

Francisco Colom

En la villa de Deya, siendo la noche de la tarde del dia dos de Octubre de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Arriaguel y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se acordó nombrar una comision compuesta del señor alcalde Don Guillermo Cardell Arriaguel y de los concejales Don Juan Coll Coll y Don Antonio Marroig Vives para pasar a Palma y conferenciar con el señor gobernador civil acerca de la excitacion que existe en el pueblo contra el medico municipal Don Juan Ruiz Piquero, a cuya comision

acompañare tambien el secretario de la corporacion y se pondra la novedad a que dicho señor gobernador procure algun medio para evitar que en lo sucesivo ocurra algun tumulto o atropello.

Seguidamente y habiendo manifestado el secretario de la corporacion que no le era posible actuar el expediente que debe instruirse contra el medico titular D. Juan Ruiz, por tener que atender a otros trabajos preventivos se acordó pedir a Don Alfonso Castells en nombre de la comision designada del mismo Ayuntamiento si queria encargarse de auxiliar a este para la formacion de dicho expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes a que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

Juan Coll

Vicente Coll

Antonio Marroig

Francisco Colom

Ricard Pipol

En la villa de Deya, siendo la noche de la tarde del dia nueve de Octubre de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell y Arriaguel y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta por el señor alcalde de la conferencia que tuvo ayer la comision nombrada al efecto para visitar al Don Gobernador civil y las autoridades a tomar precauciones para evitar tumultos con motivo de las excitaciones existentes contra el medico



titular Don Juan Ruiz, quedando satisfechos la comision
del recibimiento de dicho señor gobernador quien les asen-
to diciendo que estaba al lado de la corporacion y que hacia
lo posible para dar remedio ^{al} ~~las~~ quejas producidos contra
dicho señor medico, encargando tambien al señor alcalde en-
car todos los deberes que pudieran ocurrir de los cuales
era el responsable como alcalde, que mandaria llamar al se-
ñor medico y le encargaria resumir el car-
go de medico titular y que se saca de eso poder convencer en
intento arriaria la corporacion para que se le forme expediente
y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion extendiendo la presente acta que firmaron los se-
ñores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

Antonio Oliver

Bartolomé Garcia

Vicente Coll

Antonio Mauraig

Miguel Pipoll Lrio

En la villa de Deyá siendo las cinco de la tarde de
dia diez y seis de Octubre de mil novecientos diez ocu-
rrieron los señores del ayuntamiento en la casa consistorial
de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Gui-
llermo Cardell y Arrengual y con asistencia de los señores al
margen anotados se dio principio a la sesion dando lec-
tura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos pro-
capitulos para satisfacer las obligaciones de este munici-
picio correspondientes al presente mes y es como sigue.

	Cantidad con- signada en presupuesto	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios		Total
		De pago inmediato	De pago deferido			
Capitulos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
1º Gastos de aguntamiento	22.41.30	166.52	30.23	82	19.56	
2º Policía urbana rural	70		5.83		5.83	
3º Instruccion publica	160	12.13			12.13	
5º Beneficencia	175	14.58			14.58	
6º Obras publicas	875		12.91			
7º Comercio publica	176.56	9.71			9.71	
11º Impuestos	109			9.08		
9º Cargas	222.71	157.21	37.25		194.46	
	6187.57	359.45	146.24	9.91	515.60	

Que habiendo asistido a que trata se levanto la sesion exten-
diendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que
yo el secretario certifico. Se acordó imponer el 50 % de cargo sobre las cedulas
personales de 1911.

Guillermo Cardell

Juan Mas

Miguel Pipoll Lrio

En la villa de Deyá siendo las cinco de la tarde del día vein-
titres de Octubre de mil novecientos diez ocurrieron los señores del
ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la
presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell y Arrengual
y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio
a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente dio cuenta el señor presidente de haber pasado
el señor Inspector del ensenanza a esta localidad por acuerdo
de la junta provincial de Instruccion publica para exami-
nar los dos locales que estan destinados para escuelas
la escuela de unido alba que aun una casa de Bartolomé Pansa
y la escuela del alba habiendo manifestado al señor Inspector
que puede el ayuntamiento dejar al que quiera y en su vista
considerando la corporacion que al de la pasada del alba tiene

en frente una pared o banca tan alta y hay peligro de caerse abajo, según muchacho y además estar la casa totalmente aislada, acordó alquilar la casa de Bartolomé Dango, el cual está conforme según manifestación suya, debiendo pagar el mismo alquiler anual que paga actualmente el Ayuntamiento o sea noventa pesos anuales y se pagará el alquiler desde el día en que el propietario entregue la llave al maestro de escuela.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

Miguel Cipollino

En la villa de Dego, siendo las once de la tarde del día trece de Octubre de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amargual y con asistencia de los señores al margen anotados a die principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura por el secretario a las circulares del señor Administrador de Hacienda insertas en los boletines oficiales nos 6825 y 6827 señalando los cupos de contribución territorial y urbana para el próximo año, siendo el dicho pueblo por rural 333184 pesetas por recargo municipal 853.09 y el total 618490 y por urbana para el mismo 11422.36 por recargo municipal y 33714.36 y el total a las tres partidas 86482.36 pesetas y en su virtud se acordó convocar la junta previncial para que proceda a la formación de dichos repartos, después de haberlos dado cuenta de dichas circulares.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Dego, siendo las cinco de la tarde del día seis de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amargual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del batán oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de entenderse se acordó que se cumpliera en todo lo referente a esta corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

Miguel Cipollino

En la villa de Dego, siendo las seis de la tarde del día trece de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amargual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

me Cardell Amengual y con asistencia de los señores almarjen anotados se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente año y es como sigue.

Capitulos	Cantidad con signada en presupuesto	Gastos obligatorios			Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferido			
	Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.	
1.º Gastos de ayuntamiento	2347 30	164 58	30 25	83	195 60	
3.º Policía urbana rural	70		5 83		5 83	
4.º Instruccion publica	160	12 33			12 33	
5.º Beneficencia	175	14 58			14 58	
6.º Obras publicas	875		72 91		72 91	
7.º Correccion publica	116 56	9 71			9 71	
9.º Cargas	2334 71	157 21	37 23		194 56	
11.º Imprevistos	109			9 08	9 08	
	6187 57	359 45	146 24	9 91	515 60	

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deyá siendo las seis de la tarde del día veinte de Noviembre de mil novecientos diez reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores almar-

jens anotados se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y despues de enterado se acordó su cumplimiento en todo lo referente á la corporacion.

Acto continuo manifestó el señor presidente manifestó que hallandose en construccion la pared acordada construir para el ayuntamiento en la parte inferior desde la Carreta que existe en San Barraca hasta el cementerio, el propietario de dicho finca San Barraca Don Juan Banz y Coll le habia manifestado que cedia gratis al pueblo una sepultura nueva construida para enterrar los cadáveres que en la suerria no muoran en la religion catolica y que tambien cedia gratis al ayuntamiento el terreno necesario para poder ensanchar el camino antes de llegar al cementerio.

Y por ultimo se acordó comisionar al secretario del ayuntamiento Don Miguel Ripoll y Lang para que vaya á Palma y recoja de la oficina de trabajos estadísticos las cédulas y demas documentos impresos para el censo de poblacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deyá siendo las cinco de la tarde del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos diez reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial

rial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de una circular del señor Inspector provincial de sanidad la que dice si este conforme este ayuntamiento para que sea agregado a lotter para los servicios farmacuticos y despues de enterados se acordó por unanimidad estar conformes en ser agregados a lotter.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion ordeniendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes a que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell



titular interino de esta villa a Don Juan Montaner Palmer que lo es de Alledemora hasta que se provea la plaza en propiedad.

Seguidamente se acordó al secretario de ayuntamiento para que pase a Palma para recoger de la Administracion de Hacienda los recibos de contribuciones sobre las rigezas sueltas y urbana de esta villa y del corriente año para llevar las matrices.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes a que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deyá, siendo las cinco de la tarde del dia cuatro de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la solicitud presentada por el medico D. Juan Boig Liguero para que le sea admitida la dimision del cargo de medico titular de esta villa y en su vista se acordó admitirle dicha dimision y al mismo tiempo se acordó anunciar la plaza vacante en el boletin oficial dar cuenta a la junta de patronos de medicos titulares de Madrid y nombrar medico

nombramiento de medico titular
por interino

En la villa de Deyá, siendo las cinco de la tarde del dia once de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Hato continuo a acordó abarcar al concejal D. Pastorelme gares para peritos por dos comisiones para pasar a Palma por asuntos del ayuntamiento.

Y por ultimo se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de

este presupuesto correspondiente al presente mes y el con-
sigue.

Capitulos		Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	
		Presupuesto inmediato	De pago de multa	Presupuesto voluntario	Total
1º	Gastos del ayuntamiento	2347 30	164 52	30 25	83 195 60
2º	Policia urbana rural	70		5 83	5 83
3º	Instruccion publica	160	12 93		12 93
4º	Beneficencia	175	14 58		14 58
5º	Obras publicas	875		72 91	72 91
6º	Correccion publica	116 56	9 71		9 71
7º	Cargas	2324 71	157 31	37 25	194 56
11º	Impresiones	109		9 08	9 08
		6187 57	359 45	146 24	9 91 515 60

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion
entendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes
de que yo el secretario certifique.

Guillermo Garza

En la villa de Daza siendo las cinco de la tarde del dia
diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos
los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la
misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo
Cardell Amengual y con asistencia de los señores al-
margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura
al acta de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín ofi-
cial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y
despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo
lo referente a la corporacion.

Y por ultima se acordó pagar a Don Domingo Quintanilla diez
pesetas setenta y cinco centimos por modificacion servida para la sesion
del ayuntamiento en el actual trimestre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
entendiendo la presente acta que firmaron todos los señores con-
currentes de que yo el secretario certifique.

Guillermo Garza

En la villa de Daza siendo las cinco de la tarde del
dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez, reu-
nidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de
la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo
Cardell Amengual y con asistencia de los señores almar-
gen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta
de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente y no habiendon recibido comunicaciones ni circulares
de que dar cuenta, se acordó satisfacer a Francisco Colon Vico
treinta y cuatro pesetas treinta y cinco centimos por una cuenta
de jornales y una imprenta por la construccion de una pared en
el camino que va de la Iglesia junto a la misma.

Tambien se acordó pagar a Bartolome Parga estamperos cin-
uenta pesetas y sesenta centimos por el papel volado y sellos sumi-
nistrados para el secretario durante el 2º trimestre del corriente año.

Tambien se acordó pagar del capitulo de impresiones al mismo
Bartolome Parga veinte pesetas diez y ocho centimos por una
relacion de bojes suministrados para el traslado de casabi-
neros durante el presente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion entendiendo la presente acta que firmaron

los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

En la villa de Deyá, siendo las cinco de la tarde del día primero de Enero de mil novecientos once, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada; seguidamente se dio cuenta de las comunicaciones recibidas desde la última sesión y se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deyá, siendo las cinco de la tarde del día ocho de Enero de mil novecientos once, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.



Acta de alistamiento.

Presidente

D. Guillermo Cardell alcalde

Consejeros

Pantolome Jarcas Colom

Antonio Oliver Vives

Francisco Colom Gamundi

Juan Mas Marraig

Antonio Marraig Vives

Seguidamente se dio cuenta de las comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deyá a los dos días de Enero de mil novecientos once, reunidos a las diez de la mañana el ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell y Amengual, con asistencia del señor síndico Don Juan Gualdiguier, del emargado del Registro civil Don Pedro Ignacio Mas Camellas y de los concejales anotados al margen, en sesión pública se leyó por el infrascripto secretario, todo el capitulo de la vigente ley de recensales que trata de la formación del alistamiento y teniendo a la vista el padrón general de vecinos de este término, la relación de los libros parroquiales presentada por el señor síndico y las del Registro civil se procedió a formar el alistamiento de los vecinos que no llegaran a los veintidos años hayan cumplido o cumplan veintinueve desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año actual que son los que han de concurrir a la quinta para el recensal ordinario del presente año, copiando del padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, procediendo las concurrencias con el resultado de los libros de bautismos y los que pasando de la edad de veinte años y no llegando a una

renta dejaron de incluirse en los alistamientos y notarios anteriores, dando esta operacion el siguiente resultado.

- Nº 1. Jaime Vives Ripoll hijo de Jaime y Margarita nació a las doce y media de la mañana del día 31 de Enero de 1890 en Can Tapa N.º 9.
- Nº 2. Bartolome Vives Bullan hijo de Bartolome y Maria nació a las doce de la noche del día 16 de Febrero de 1890 en el caserio del Celot N.º 80.
- Nº 3. Jose Bullan Umbert hijo de Antonio y Catalina, nació a las cuatro de la mañana del día 19 de Agosto de 1890 en Can Pintat N.º 11.
- Nº 4. Miguel Ripoll Colom hijo de Pedro y Catalina nació a las ocho de la mañana del día 18 de Octubre de 1890.
- Nº 5. Bartolome Coll Ranga hijo de Pedro y Juana Ana nació a las cuatro y media de la mañana del día 16 de Octubre de 1890 en la casa situada en la carretera N.º 14.

Ademas de los niños anteriores figuran en el Registro civil los siguientes que no se han incluido en el alistamiento por los motivos que se expresan a continuacion.

Jose Meroig Ripoll de Jose y Maria y Guillermo Payeras y Deyo hijo de Juan y Catalina, los cuales se han incluido en el alistamiento de haber por vecinos de dicha ciudad.

Jaume Umbert Bullan de Jose y Juana Ana y Jose Umbert ^{de Bartolome} Meroig de Jose y Margarita que estan alistados en Hormaletas por ser vecinos de dicho pueblo y Miguel Colom Garriguet que falleció en esta villa a los pocos meses de su edad.

Y no apareciendo mas niños en el padrón general, ni en las relaciones bautismales, ni en el Registro civil se da por terminado el acto del alistamiento, acordandose reformar una lista de dichos niños alistados para fijarla al publico por espacio de dias dias conforme previene el art. 46 de la ley y que si concurran por editos a los niños interesados para que concurran al acto de la rectificacion del alistamiento el dia veinti-

nueve del actual a las diez horas sin perjuicio de la intencion personal a dichos niños por medio de papeleras duplicadas y firmantados los señores concuñados que han asistido a la sesion, de que ya el secretario certifica. Guillermo Cardell Bartolome Payeras Antonio Olivera Francisco Colom Juan Mas Antonio Meroig.

La copia del acta original que obra en el expediente del recuento del corriente año.

Nº 11.

El alcalde
Guillermo Cardell

En la villa de Deyo, siendo las once de la tarde del día quince de Enero de mil novecientos noventa y noventa los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Armengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó imponer al 11 por ciento sobre la matricula industrial de esta villa que se ha de formar para el corriente año que es el maximum que pueden imponer los ayuntamientos segun recientes ordenes espaciales.

Acto continuo se acordó substraer los derechos de plaza para el corriente año señalando el día diez y siete del actual al salir de la primera villa en la casa consistorial o en la plaza del porche por medio de pajas a llama sirviendo de diez y siete por ciento cincuenta centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concuñados de que ya el secretario certifica.

Guillermo Cardell

Se acordó la distribucion de fondos del corriente mes

En la villa de Daza siendo las cinco de la tarde del día veintidos de Enero de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores almarjen anotados se dio principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Derechos de plaza

Seguidamente se dio cuenta de haber sido adjudicada la su-
basta de los derechos de plaza á Bartolomé Colom Nauja por treinta y una pesetas veinticinco centimos en todo el año tomando de ellos el pastor ó cabrer los derechos as-
glandamente á la tarifa siguiente.

1. Por cada cabeza de ganado lanar, de cerda ó cabra tres cen-
tinos de peseta.
 2. Por cada arce un centimo de peseta.
 3. Por cada cabeza de ganado caballer, mular ó asnal
veinticinco centimos.
 4. Los que vendan pescado pagaran los vecinos cada vez diez
centimos y veinticinco los forasteros.
 5. Los que vendieren frutas, legumbres u hortaliças paga-
ran cada vez cinco centimos.
 6. Todos los que vendan generos u objetos no comprendi-
dos en los arriendos anteriores pagaran veinticinco cen-
tinos tanto en punto fijo como ambulante.
 7. El ayuntamiento u reserva los derechos de la plaza del
Puig y del Porcho del día de San Juan Bautista y del an-
terior. Las otras suertiones que puedan suscitarse entre el
arrendatario y los vendedores las resolverá el alcalde.
- Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión extendiendo la presente acta que firmaron los seño-
res concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

Presidente

Don Guillermo Cardell alcalde

Concejales

Bartolomé Gares Colom

Juan Coll Coll

Antonio Oliver Vives

Juan Mas Marroig

Francisco Colom Gamundi



En la villa de Daza á veintinueve de Enero de mil
novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento
en la casa consistorial de la misma en sesión pública con
asistencia de los señores concejales anotados al margen, mani-
festó el señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual que
el objeto de la sesión era rectificar el alistamiento de mozos
concurrentes al reemplazo del corriente año y siendo las
diez hora señalada en el edicto publicado al día veinti-
cinco del corriente conforme previene la ley y en las cédulas
de citación personal el señor presidente declaró abierta la
sesión y de orden el secretario infirió lo que en esta vez
todo el capít. 1.º de la vigente ley de reemplazos y acta contra
nuevo procedió á la lectura del alistamiento general de todos los
mozos que quisieran llegar á veintidos años habiendo cumplido ó cum-
plan ^{veintinueve} ~~veintinueve~~ desde el primero de Enero al treintuno de
Diciembre del corriente año con inclusión de los que no en-
diendo de los cuarenta dejaron de alistarse en los años anteriores,
dando la operación el siguiente resultado.

Repasada la lectura de todos los mozgos del anterior
alistamiento manifestaron los concurrentes que cito-
ban conformes con el numero de cinco mozgos de que
el mismo se compone á lo que se refirió al señor presi-
dente dispuso se levantase la sesión extendiendo la
presente acta que firmaron los señores concejales
concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico. Guil-
lermo Cardell alcalde. Concejales: Bartolomé Gares Co-
lom - Juan Coll Coll - Antonio Oliver Vives -
Juan Mas Marroig - Francisco Colom Gamundi
Miguel Ripoll secretario.

La copia del acta original que obra en el expediente
del reemplazo del corriente año.

N.º D.º
Alcalde

Guillermo Cardell

Miguel Ripoll

En la villa de Deyá, siendo las cinco de la tarde del día cinco de Febrero de mil novecientos once, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell y Amengual y con asistencia de los señores anotados al margen se dio principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente en cumplimiento del art. 61 de la vigente ley municipal se procedió á la designación de secciones para la elección de la nueva junta municipal, que debe regir durante el corriente año, á cuyo efecto se acordó distribuir este vecindario en cuatro secciones, en la primera figuran los propietarios, en la segunda los arrendatarios, en la tercera los industriales y en la cuarta los jornaleros y que en esta forma se publiquen las oportunas listas con arreglo al cap. 2.º de dicha ley municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deyá, siendo las cinco de la tarde del día cinco de Febrero de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell y Amengual y con asistencia de los señores al margen se dio principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acta continua y no habiendo presentado reclamaciones

contra las listas de secciones para elegir la junta municipal que ha de funcionar durante el corriente año, se procedió al sorteo de vocales asociados en numero igual al de concejales de que se compone esta corporación y dió el resultado siguiente

Don Juan Bauga Coll	}	Propietarios
Miguel Ripoll Cardell		
Jose Collmarraig	}	Industriales
Juan Ripoll Vives		
Juan Colom Montaner	}	Consejeros
Pedro Antonio Deyá Pastor		
Francisco Colom Visconti	}	Jornaleros
Donardo Ripoll Bauga		

Ademas se acordó se extendiesen los embargamientos á favor de los elegidos asociados para instalarlos en sus cargos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

Acta del sorteo.

Presidente

Guillermo Cardell alcalde
Concejales

Juan Coll Coll

Antoni Maria Garces Colom

Antonio Oliver Vives

Antonio Marraig Vives

Ricardo Coll

Juan Marraig

En la villa de Deyá á doce de Febrero de mil novecientos once, reunidos á las siete de la mañana en la casa consistorial de la misma los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell y Amengual dispuso este, dar lectura al alistamiento de sufragios del presente recensado tal como ha sido rectificado y cerrado. Dada lectura al citado alistamiento por el secretario impresente que lo verificó en alta voz, dicho señor presidente mando extender en papelitas iguales

los nombres de todos los mozos alistados haciendo constar el numero con que figuraban en el alistamiento y en otras papeletas tambien iguales tantos numeros cuantos eran los mozos desde el primero hasta el ultimo sucesivamente. Introducidas las papeletas en bolas iguales y estas y estas en dos globos conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los numeros leyendo los primeros separadamente al tiempo de su introduccion por el señor presidente del ayuntamiento y los segundos por el señor rejidor y asi se removieron suficientemente los globos verificando despues la extraccion de unos menores de diez años que lo hicieron entregando uno de ellos una bola de las de los nombres al señor rejidor y el otro acto seguido una bola de los numeros al señor presidente; sacaba el señor rejidor la papeleta leyendo el nombre en alta voz y el presidente el numero leyendolo tambien del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores a continuación las papeletas a los demas concejales. Un concejal que lo fue Don Bartolome Garces Colom llevo a su cargo la lista de extraccion que tenian preparada corrigiendo los nombres al frente de los numeros de orden, mientras el secretario impasible anotó los nombres y numeros segun iban saliendo estos en letra y en cifra que fue como sigue.

Me delato:

Amiento

Nombres y apellidos de los mozos y numero en letras que les ha tocado en el sorteo		Se en años del sorteo	
1.	Miguel Ripoll	Colom de Pedro y Catalina	Numero cuatro — 4
5.	Bartolome Coll	Dauza de Pedro y Juana Ana	Numero uno — 1
3.	Jose Rullán	Humbert de Antonio y Catalina	Numero cinco — 5
2.	Bartolome Vives	Rullán de Bartolome y Maria	Numero dos — 2
1.	Faime Vives	Ripoll de Juan y Margarita	Numero tres — 3
Terminado el acto del sorteo e inserta la lista de extraccion sin media protesta ni reclamacion alguna se dio lectura de su resultado en alta voz y se extendió el acto que firma- ron todos los señores concejales presentes de que ya el re-			



existencia certifica Guillermo Cardell alcalde - Concejales - Juan Coll - Vicente Coll - Antonio Oliver - Antonio Marroig - Bartolome Garces - Juancho Marroig - Miguel Ripoll secretario.

La copia del acto original que sobre en el expediente del re-emplazo del corriente año.

1.º D.º

El alcalde

Guillermo Cardell

Miguel Ripoll

En la villa de Deya, siendo las cinco de la tarde del dia diez y nueve de febrero de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amarguel y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por Matias Ripoll Colom presentada por el mismo volu-ntando presentarse para construir una casa de empedrado a frente de su casa que ha adquirido por la Heras fresca y despues de enterados se acordó no oponerse a la con-struccion de la obra que se solicita y se acordó tambien que dicha solicitud se remita al Ingeniero jefe de obras publicas.

Acto continuo se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y el como sigue.

Capitulos

	Cantidades de gastos obligatorios consignados				Total
	De pago	De pago	De pago	De pago	
	prompto	inmediato	diferible		
	Pesetas 62	Pesetas 62	Pesetas 62	Pesetas 62	Pesetas 62
1.º Gastos de ayuntamiento	22 82 30	162 13	34 00	22	198 61
2.º Policia urbana rural	70		5 83		5 83
3.º Instruccion publica	160	13 33			13 33
Suma y sigue	26 12 30	177 11	39 83	22	217 77

	Cantidad gastos obligatorios comulgados	De pago		Gastos en lunarios	Total
		De pago diario	De pago mensual		
Capitulos	De antes	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
De antes	2630 30	172 11	29 83	83	217 77
5º Demeritencia	150	12 50			12 50
6º Obras publicas	775		64 58		64 58
7º Correccion publica	116 56	9 71			9 71
9º Cargas	2398 39	157 09	12 89		199 86
11º Imprevistos	150				12 50
	6202 25	356 35	147 24	83	516 92

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deya siendo las cinco de la tarde del dia veintiseis de febrero de mil novecientos once se reunieron los señores del ayuntamiento a invitados al margen en la casa consistorial de la misma, bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell y Amengual para celebrar sesion ordinaria, dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo al objeto de procurar proveer lo mas pronto posible la vacante de la plaza de medico titular se acordó: 1º.-Autorizar a Don Guillermo Cardell, a Don Vicente Coll Mas y a Don Bartolome Garcia Colom para enterarse de las condiciones del medico señor Lagranta y caso de ser a su juicio favorables, entremetarse con el para saber si le convenia aceptar dicha plaza de titular vacante, cuando podria venir a prestar dicho servicio y

los pactos en que estuviere dispuesto a hacerlo. 2º. Que en nombre del señor alcalde se escriba a D. Don Pons farmacéutico de Barcelona, rogándole tenga la bondad de enterarse en la forma que crea mas oportuna de las circunstancias que reúne el señor medico de Liria Don Enrique Ferrandis y caso de ser aquellas favorables se aviente con el para averiguar si se ratifica en sus propósitos de prestar sus servicios en esta villa con las condiciones ya anteriormente aceptadas por esta y para que fecha podria trasladarse a esta. 3º. Inspeccionadas tales informaciones se vuelva a comenzar al Ayuntamiento para resolver en la forma que este estime mas conveniente para el interes general de la poblacion.

Y por ultimo se acordó abonar una multa de jornales hechos en los caminos vecinales a Julian Marcos Amador, cuya cuenta importe cincuenta y cuatro pesetas diez centimos.

Guillermo Cardell Bartolome Garcia

Vicente Coll Antonio Marraig Juan Coll

Antonio Olivera Juan Coll

Francisco Colom

Enique Lagranta

En la villa de Deya, siendo las ocho de la mañana del dia cinco de marzo de mil novecientos once reunidos en la casa consistorial de la misma en esta de sesion extraordinaria los señores del ayuntamiento Don Guillermo Cardell Amengual, alcalde Don Bartolome Garcia Colom, teniente y los señores Don Juan Mas Marraig, Don Antonio Marraig Llorens, y Don Francisco Colom Ferrandis y Don Juan Coll Coll, dejando de asistir Don Antonio Olivera Llorens y D. Vicente Coll Mas. Asistieron tambien Don Juan Amengual, Palmer, medico municipal interino y el cabo de carabineros de este puesto.

Jose Perez Caballero como tallador.

Acto continuo por todos los señores concejales a la vista de los concurrentes y del tallador se reconoció la talla y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que esta destinada ordenó el señor presidente al infrascripto secretario de se leer en clara y alta voz al cap. 9.º de la ley de reclutamiento y de las demás disposiciones para la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y declaración de soldados practicando las operaciones de talla y reconocimiento de los sugetos presentes al acto y haciéndole por el señor presidente a cada uno de los sugetos inmediatamente después de tallados y reconocidos a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistían para eximirse del servicio, admitiéndoles que no les sería atendida ninguna que no alegaran, aun cuando se les exceptuase como comprendidos en los arts. 80 y 83 de la ley, obteniendo todos el siguiente resultado.

Núm. 1.º del sorteo Bartolome Cecilio Oanga de Pedro y Juana Ana, llamado para su talla tuvo la de 1'56 milim. Preguntado si tenía alguna exención que alegar dijo que no. Reconocido por el facultativo le declaró inútil. En su vista el ayuntamiento le declaró inútil soldado.

Núm. 2.º de idem. Bartolome Nives Bullan de Bartolome y Juana, llamado para su talla tuvo la de 1'598 milim. Reconocido por el facultativo le declaró inútil. Preguntado si tenía alguna cosa que alegar dijo, que era hijo único mayor de diez y siete años, de padre pobre, impedido al cual tiene que mantener. Reconocido su padre por el facultativo resulto padecer hipertrofia cardiaca y palpitaciones habituales con excreas frecuentes, por lo cual le consideraba impedido para el trabajo. En su vista el ayuntamiento le declaró pendiente de fallo, concediéndole un plazo de quince días para la formación del expediente y justificación de documentos.



Núm. 3.º de idem. Jaime Nives Ripoll hijo de Juan y Margarita, llamado para su talla tuvo la de 1'680 milim. Reconocido por el facultativo le declaró inútil. Preguntado si tenía alguna cosa que alegar dijo, que en su vista el ayuntamiento le declaró inútil soldado.

Núm. 4.º de idem. Ingrid Ripoll Carlos hijo de Pedro y Catalina, llamado para su talla respondió en padre y dijo que tenía su residencia en extranjero en Bélgica y, que no tenía nada que alegar. En su vista el ayuntamiento le declaró inútil soldado, prescribiéndole redimirse de su estado hijo el certificado facultativo y de talla por conducto del consulado del punto donde reside.

Núm. 5.º de idem. Jose Bullan Ursabast hijo de Antonio y de Catalina, llamado para su talla tuvo la de 1'610 milim. Preguntado si tenía alguna exención que alegar dijo: que no. En su vista el ayuntamiento le declaró inútil soldado.

Terminado este modo el llamamiento de los sugetos del actual alistamiento se procedió a la revisión de los sugetos de los tres reemplazos anteriores 1908, 1909 y 1910 que debían ser revisados, los cuales precisamente citados se hallaban presentes y que en dichos años anteriores fueron destinados a que sirvieran como soldados condicionales para ver lo que tenían que alegar en su favor y se verificó como sigue.

Reemplazo de 1908

Núm. 1.º del sorteo Antonio Nives Gamundi de Bartolome y Juana. Preguntado si tenía alguna exención que alegar dijo le asistía la misma de los años anteriores. Reconocido por el facultativo le declaró inútil por padecer una hernia inguinal izquierda y hallarse comprendido en la clase 5.ª de inutilidades físicas.

Núm. 2.º de idem. Jaime Bull Oanga de Pedro y Juana Ana, llamado para su talla tuvo la de 1'53 milim. Preguntado si tenía alguna cosa que alegar dijo le asistía la misma exención

delirio anterior, ser cojo del lado derecho. Reconocido por el facultativo dijo padecer una afección esclerótica en el lado derecho. En su vista el ayuntamiento le declaró temporalmente excluido por falta de talla y por la enfermedad que padece.

Reasumplazo de 1908 y 1910 - Ninguno.

Y no habiendo ningún otro negocio que revisar se dio por terminado el acto de la clasificación de soldados firmando la presente acta todos los señores concejales concurrentes de que yo secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deya siendo las cinco de la tarde del día cinco de mayo de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Menéndez y con asistencia de los señores almagren auditados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de la instancia presentada por Mateo Marroig y Marroig solicitando que la comisión de obras le señale la línea en el camino de la Barca para construir una casa en Can Pintet y en su vista se acordó que el alcalde y el concejal D. Juan Coll y Coll como individuos de la comisión le señalen la línea de construcción.

Se acordó pagar a Julian Marcús una cuenta de jornales que ha presentado hechos en los caminos vecinales que importa inmensitables pesetas diez centimos.

Y por último se acordó pagar del capítulo de imprentas la cuenta de los gastos ocasionados para los gastos

del censo de población verificado en trintenario de Diciembre del mismo cuya cuenta ha presentado Don Miguel Ripoll.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deya siendo las cinco de la tarde del día doce de mayo de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Menéndez y con asistencia de los señores almagren auditados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capítulos		Gastos obligatorios		Gastos voluntarios		Total
		en depago	de depago	de depago	de depago	
		Pesetas 62	Pesetas 62	Pesetas 62	Pesetas 62	Pesetas 62
1º	Gastos del ayuntamiento	2383 30	163 78	24 00	83	198 61
2º	Policia urbana rural	70		5 83		5 83
4º	Instrucción pública	160	12 33			12 33
5º	Beneficencia	150	12 50			12 50
6º	Obras públicas	775		64 58		64 58
7º	Corrección pública	116 56	9 71			9 71
9º	Cargas	2398 39	157 03	42 83		199 86
11º	Imprevisos	150 00			12 50	12 50
		6203 25	356 95	147 24	13 93	516 92

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que ya el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Daza, siendo las cinco de la tarde del dia diez y nueve de Mayo de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell y Henengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de haber manifestado el medico de Valladolid D. Juan Montano Palmero de era posible continuar en el cargo de titular interino de esta villa por no permitirsele sus ocupaciones y en su vista se acordó admitirle su renuncia al cual se era el dia veintinueve del actual, quedando satisfecho el ayuntamiento del celo con que ha desempeñado su cargo desde el dia en que fue nombrado y para sustituirle fue elegido para medico titular interino Don Adolfo Lagrasta y Llanopart vecino de Espoz y cable, cuyo cargo desempeñara en clase de interino hasta que se procure la plaza en propiedad.

Y por ultimo se nombró en comision al secretario de este ayuntamiento para pasar a Palma a dia veintinueve del actual para la entrega de documentos del recense de actual y asistir el siguiente dia a juicio de excoñiciones ante la comision mixta como comisionado y como delegado del ayuntamiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto



la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que ya el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Daza siendo las cinco de la tarde del dia veintinueve de Mayo de mil novecientos once, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell y Henengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido a instancia del Sr. D. Bartolome Vives Bullan M. D. del voto del actual recense de la villa que es hijo unico mayor de diez y siete años, de padre impedido, y visto las diligencias de dicho expediente visto el parecer del regidor indico y el certificado facultativo ^{de reconocimiento del padre} de dicho mayor ^{en que consta la consuetudina} temporalmente impedido, el ayuntamiento declaró soldado condicional al referido mayor. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los concurrentes a esta certifico. Tambien se acordó pagar del capitulo de imprevistos dos pesetas al fiel conchante por la afecion de la romana del ayuntamiento, fuerza 200 libras.

Guillermo Cardell

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día dos de Abril de mil novecientos once, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Almagual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Después de esto se acordó pagar a Feliciano Marras un sueldo de once y media jornales a dos pesetas uno hecho en los caminos vecinales de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes la cual certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día tres de Abril de mil novecientos once, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Almagual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo y por orden del señor presidente el secretario dio lectura a la relación de bajas ocurridas por partidas fallidas en los repartos de consumos y arbitrios formados para el ejercicio de 1910, que ha presentado el recaudador y son las siguientes:

	Consumos Pesetas 62	Arbitrios Pesetas 62
Antonio Estades Ripoll baja una persona todo el año por haber residido en Solter	3 45	2 50
D. D. Luis Salvador de Austria por consumos	29 96	"
Don Tomas Vaguer Adal baja el 1.º trimestre por no residir aun en la presente villa	2 10	1 66
Juan Ripoll Marroig una persona por fallecimiento	"	3 90
Juan Ripoll Colom Matrich por aumento de la junta pago a la casa inferior inmediata	"	5 20
Vicente Coll Mas bajó tres trimestres (fallecido)	2 22	1 75
Francisca Coll Canals tres trimestres (fallecida)	3 05	"
Antoniome Vives Ripoll Pulit baja un trimestre de toda la familia, residido en Solter	9 46	1 20
Antoniome Colom Davila baja una persona por haber residido en Francia	3 72	1 19
Gregorio Daura Garmundo ^{Capullo} baja una persona por haber fallecido	1 58	1 65
Antonio Bullon Deya Baudo por una persona que reside en Solter	2 58	1 14
Jaime Cuat Marco un trimestre de dos personas que marcharon a la Matanza	1 98	85
Miguel Deya Marroig baja un trimestre de una persona y un trimestre de otra embarazada	2 22	1 28
Isabel Garmundo Daura Puente un trimestre de un hijo que residía en Palma	1 47	76
Juan Ripoll Vives Baig baja por no figurar en arrendamiento debiendo pagar a la casa 1.ª y no a la 2.ª	19 50	"
Jaume Bullon Deya por una persona que marchó a Francia	1 22	70
Rosa Marroig Montaner de Jaume baja un trimestre de su hijo nieto que marchó a Francia	1 98	1 36
Miguel Mas Puigert baja todo el año (fallecido)	3 90	1 20
Mernayigue	90 39	30 03

	Consumos		Arbitrios	
	Puestas	Cent.	Puestas	Cent.
Suma anterior	90	29	20	03
Juan Mas Marraig bajo todo el año su esposa que falleció	6	20		
Pedro Vives Canals Roy un semestre su hijo marchó a Ormaiztegui	2	07		93
Mateo Marraig Oliver Pintat bajo por haber reclamado	3	50		
Pedro Ripoll Canals Sal bajo un semestre de su hijo que marchó a Alemania	1	98		1 20
Lucas Morrell Marraig por acuerdo de la junta				7 95
Sebastian Ripoll Marina bajo cinco meses por haber residido fuera de la poblacion	1	65		2
Juan Ripoll Ripoll Calata paré a la san inferior inmundicia por haber reclamado				2 18
Juan Mas y Mas Miquel et idem idem				3 25
Josana Maria Mas y Mas un semestre de una persona que falleció	4	20		3 35
Antonio Visconti Vives Marera tres trimestres de una hija que marchó a Palma	2	95		1 25
Juan Polivellas Campoman un semestre de su hijo	1	48		
Miguel Deyá Colom Miquel bajo por reclamacion				7 50
Don Salas Vives bajo tres trimestres de su hijo que residía en Lloer	4	05		2 85
Don Juan Deyá Colom un trimestre de su sobrina	6	25		6 65
Don Juan Pons Riera tres trimestres de su criada	4	05		1 95
Don Juan Deyá Mas Planetas bajo un trimestre de la familia por residir en Lloer	2	97		2 19
Juan Marraig Mas Salat un trimestre por la criada	1	25		6 5
Don Francisco Aguera Moray Deyá un persona acordado por el ayuntamiento por haber reclamado	25	48		23 98
Do Catalina Gerrer de Calabat bajo todo el año	25	48		
Don Sebastian Lluís Vidal bajo todo el año	14	90		6 62
Don Juan Roig Figuera bajo un semestre de la criada	2	70		1 30
Jorge Ripoll Canals bajo todo el año por ser pobre	10	25		5 10
Catalina Oliver Deyá bajo por haber fallecido	2	24		
Josana Ana Deyá Ripoll idem idem	1	39		
Ana Colom Gamundi idem idem	1	22		
Suma total de bajas	217	65	121	79



Importan dichos bajos doscientos doscientos diez y siete puestas sesenta y cinco puestas por consumos y ciento veintinueve puestas setenta y tres centimos por arbitrios cuya relacion de bajas fue aprobada y tambien la cuenta de la recaudacion de dichos repartos de consumos y arbitrios de dicho año mil novecientos diez.

Guillermo Car Dell

En la villa de Deyá, siendo los veintidós de la tarde del día diez y seis de Abril de mil novecientos once, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa municipal de la villa bajo la presidencia del señor Alcalde Don Guillermo Car Dell Roman y con asistencia de los señores al margen anotados en dicho principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acta continua se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este ayuntamiento con responsabilidad al presente mes y es como sigue:

Capitulos	Gastos obligados			
	De pago inmediato	De pago diferido	Gastos un trimestre	Total
	Puestas Cent.	Puestas Cent.	Puestas Cent.	Puestas Cent.
1º Gastos del ayuntamiento	163 78	31 00	83	198 61
3º Policia urbana rural		5 83		5 83
4º Instruccion publica	12 32			12 32
5º Beneficencia	12 30			12 30
6º Obras publicas		64 58		64 58
7º Correccion publica	9 71			9 71
9º Cargas	157 03	42 83		199 86
11º Imprevistos			12 50	12 50
	256 35	147 24	12 33	516 92

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion

entendiendo la presente acta que firmaron los señores con-
sentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Garza

En la villa de Deyá siendo las siete de la tarde del día
veintitres de Abril de mil novecientos once, reunidos los
señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la mis-
ma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Car-
dell Amengual y con asistencia de los señores al margen ane-
tados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de
la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se procedió a formar la lista de las familias po-
bres de solemnidad que no deben pagar medico ni medicinas en
caso de enfermedad y fueron las siguientes.

Las señoras, Antonia Vivanco, Beilán, Polero, Jorge Vi-
pelle Canals; Angela Gammudi Canals del Clot; Margarita Vi-
ves Ripoll Palada, Francisca Deyá viuda, Josefa Cana Chapa y
Angela Amengual Salas Can-Doy.

Cuya lista u recordo se entregará al medico para que visite gra-
tis los enfermos que hubiere y presente a fin de año al ayunta-
miento la cuenta de los medicamentos que les hubiere provido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-
sión extendiendo la presente acta que firmaron los señores con-
sentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Garza

En la villa de Deyá siendo las siete de la tarde del día
treinta de Abril de mil novecientos once reunidos los se-
ñores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo
la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amen-
gual y con asistencia de los señores al margen anetados, se
dio principio a la sesión dando lectura al acta de la ante-
rior y fue aprobada.

Acto continuo y a solicitud del teniente de alcalde Don
Bartolomé Garces Cidam que dijo tenía necesidad
de ausentarse de esta villa temporalmente para pasar
a Lion donde tiene a su esposa y una hija criada, se acordó
concederle el permiso solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesión extendiendo la presente acta que firmaron
todos los señores presentes de que yo el secretario certifico.
Se acordó pagar a la imprenta de Soler 2 pta 90 cent por dos im-
tas papeleras de convocatoria para celebrar sesiones y certificar.

Guillermo Garza

En la villa de Deyá siendo las siete de la tarde del día
siete de Mayo de mil novecientos once reunidos los se-
ñores del ayuntamiento en la casa consistorial de la
misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo
Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen
anetados se dio principio a la sesión dando lectura al
acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del letrado
oficial y comunicaciones recibidas desde la última ses-
sión y después de enterados se acordó su cumplimiento.

lista
familias pobres

en todo lo referente a la corporacion.
Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion en-
tendiendo la presente acta que firmaron todos los señores
concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deza siendo las siete de la tarde
del dia catorce de Mayo de mil novecientos once reu-
nidos los señores del ayuntamiento en la casa consisto-
rial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don
Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al
margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura
al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se acordó la distribucion de fondos por capitulos
para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondien-
tes al presente mes y se conmuta:

Capitu- los		Gastos obligatorios		Gastos opo- nitarios		Total
		Pagos inmediatos	Pagos diferibles	Pagos oblig.	Pagos opo- nitarios	
1º	Gastos del ayuntamiento	163 78	21 00	82		198 61
2º	Policia urbana o rural		5 83			5 83
4º	Instruccion publica	13 33				13 33
5º	Beneficencia	12 50				12 50
6º	Obras publicas		64 58			64 58
7º	Correccion publica	9 71				9 71
9º	Cargas	157 03	12 89			199 86
11º	Impuestos			12 50		12 50
		356 35	147 24	12 89		516 92

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion entendiendo la presente acta que firmaron

los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell



En la villa de Deza siendo las siete de la tarde del dia veintin-
na de Mayo de mil novecientos once reunidos los señores del ayun-
tamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia
del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asis-
tencia de los señores anotados al margen se dio principio
a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.
Seguidamente se dio cuenta de las circulares del balotin
oficial y comunicaciones recibidas desde la settima sesion
y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo re-
ferente a la corporacion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion
entendiendo la presente acta que firmaron los señores concur-
rentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deza siendo las siete de la tarde del dia
cuatro de Junio de mil novecientos once reunidos los
señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la
misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Gui-
llermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores

res al margen anotados y dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de las circulares del Poder Judicial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento entendiéndose presente á este ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deyá siendo las siete horas del día once de Junio de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados y dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura á las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento entendiéndose presente á este ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deyá siendo las siete de la tarde del día diez y ocho de Junio de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados y dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Heto continuo se acordó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es en

Capitulo	Gastos obligatorios	Gastos voluntarios		Total
		De pago inmediato	De pago diferido	
		Ptas. C.	Ptas. C.	
1º Gastos del ayuntamiento	163 78	34	83	198 61
2º Policía urbana rural		5 83		5 83
4º Instrucción pública	12 33			12 33
5º Beneficencia	12 50			12 50
6º Obras públicas		64 58		64 58
7º Corrección pública	9 71			9 71
9º Cargas	157 07	12 83		199 86
11º Impuestos			12 50	12 50
	356 35	147 24	12 83	516 92

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deyá siendo las siete de la tarde del

Presidente.

D. Guillermo Casdell Amengual
qual alcalde

Comisarios

Juan Coll Coll

Antonio Oliver Vives

Francisco Colom Gamundi

Juan Mas Barroig

dia veintinueve de Junio de mil novecientos once, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Casdell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion, dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó dar por fallidas las cédulas personales de Margarita Vives Riquell la dada por ser pobre, de Francisco Colomella roig que se ausento de la poblacion y Praxedes Riquell Coll que la tomó en Palma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Casdell

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia nueve de Julio de mil novecientos once, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Casdell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente el señor presidente manifestó que D. Adolfo Lagista medico titular de esta villa le habia propuesto la necesidad de adquirir este ayuntamiento tres lamparatos o aparatos desinfectantes de la marca de un lap de Barcelona para desinfectar las ropas de las casas donde falleciere algun enfermo de fiebres tifoides o tifo y



en su vista considerando convenientemente adquirir dichos aparatos se acordó encargarse a dicho señor medico escrito a la Fabrica de Barcelona para que los remita, acordando tambien abonar su importe de los fondos de beneficencia que tiene este ayuntamiento del curso que cobra anualmente de los herederos de Don Pedro Vives.

Se acordó tambien satisfacer a Don Domingo Riquell cinco pesetas dos centimos por sueldo de sueldo en su vida para la secretaria del ayuntamiento desde el segundo trimestre del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Casdell

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del dia diez y seis de Julio de mil novecientos once, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Casdell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulaciones del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en toda la república a la corporacion. Esto continuó se acordó la distribución de fondos.

sesion extendiendo la presente acta que firmaron
los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell



Presidente

D. Guillermo Cardell Amengual

antes de los quince y noventa

Juan Ripoll Vives

Sebastián Vives Estades

Antoni Oliver Vives suplente

Por la Administración

Francisco Mas Llane

Miguel Ripoll Cardell

Matias Ripoll Cardell suplente

Vocales de jurado

Juan Colom Montaner

Matias Marroig Dey

Juan Colom

Matias Vives Cardell

Suplente

En la villa de Dey, siendo las siete de la tarde del día cinco
de Agosto de mil novecientos once reunidos en la casa consue-
tural de la misma provincia convocados, y bajo la presidencia del
señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual los señores vocales
y suplentes de la junta pericial elegidos para la renovación de
la misma y manifestado al señor presidente que el objeto de la convoca-
toria era el de instalarlos en sus cargos.

Seguidamente se dio lectura a la comunicación del señor Adminis-
trador de Hacienda ordenando la instalación de los vocales y suplen-
tes elegidos por el y los que lo han sido por parte del ayuntamiento,
quedando constituida la nueva junta en la forma siguiente:

Por el ayuntamiento Don Juan Colom Montaner, D. Bartolomé
Vives Estades Dey y Don Matias Marroig Dey por cuatro años
el último como suplente y por la Administración Don Francisco
Mas Llane, Don Bartolomé Vives Mas Llane y Matias Vives
Cardell por cuatro años el último como suplente.

Continúan en sus cargos como vocales por dos años Juan
Ripoll Vives, Sebastián Vives Estades Dey por el ayunta-
miento el último como suplente y por la Adminis-
tración Don Francisco Mas Llane, Miguel Ripoll Cardell
y Matias Ripoll Cardell, este último como suplente.

Con lo cual queda la junta instalada, levantándose
la sesion de la que se extiende la presente acta que fir-
maron todos los señores presentes de que yo el

secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Dey, siendo las siete de la tarde del día veinte
de Agosto de mil novecientos once reunidos los señores del ayun-
tamiento en la casa consuetural de la misma bajo la presidencia del
señor Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los seño-
res al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura
al acta de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capitulos
para satisfacer las obligaciones de este municipio correspon-
dientes al presente mes y es como sigue:

Capí- tulos		Gastos obligatorios		Gastos no obligatorios	Total
		De pago in- mediato	De pago diferido		
		Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.
1º	Gastos del ayuntamiento	162 78	24	85	198 61
2º	Policia urbana y rural		5 33		5 33
3º	Instrucción pública	12 33			12 33
4º	Asistencia	12 50			12 50
5º	Obras públicas		64 58		64 58
6º	Corrección pública	9 71			9 71
7º	Cargas	157 03	42 89		199 86
8º	Impuestos			12 50	12 50
		356 28	141 25	12 28	516 92

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores
concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día veintiseis de Agosto de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento cabecera con asistencia de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Simengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada legítimamente a los efectos de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó en cumplimiento de lo referente a la corporación.

Por último se acordó pagar a D. Eduardo Boco seis pesetas setenta y cinco por media docena de papel de barba y otros efectos para la secretaría del ayuntamiento.

Se habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes que que que el secretario certifica.

Guillermo Cardell

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día diez de Septiembre de mil novecientos once, constituido el ayuntamiento en sesión pública bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Simengual y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan se dio principio a ella dando lectura del acta anterior y fue aprobada.

Legítimamente se procedió a la discusión del proyecto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio

de mil novecientos once, a cuyo efecto y a fin de que los señores concejales pudieran examinarlo quedaba sobre la mesa quince minutos. Reanudada la sesión y

Nieto el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1912 por la comisión especial, y resultando que discurtidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que se componen dicho presupuesto, se encuentra en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos.

Resultando que los gastos consignados superan en la cantidad de tres mil setecientos cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos a los ingresos y que para nivelar unos con otros se presupone la referida cantidad en concepto de arbitrios extraordinarios sobre artículos de consumo, beber y arder no comprendidos en la tarifa general de consumos.

Resultando que revisadas las partidas del presupuesto, no ha sido posible reducir los gastos ni aumentar los ingresos para nivelar unos con otros, sino haciendo uso del recurso de los arbitrios extraordinarios en la cantidad antes indicada. Resultando que en el presupuesto de referencia no se hace uso del ingreso del arbitrio de pasas y medidas. Considerando que según la disposición 3.ª de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1892, en los presupuestos en que se consignen ingresos por arbitrios extraordinarios deben acompañarse los expedientes correspondientes para solicitar la autorización para cobrarlos.

En presencia de la ley municipal vigente, reales ordenes de 15 de Febrero de 1893, 11 de Mayo de 1893, 5 de Abril de 1889 y la que esta declara vigente de 2 de Agosto de 1878; el ayuntamiento acordó: 1.º Aprobar en principio el aludido proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1912 y 2.º Aprobar

así mismo la tarifa de arbitrios, que sea perjuicio de lo que en definitiva acuerde, en su día, la junta municipal, ha de proponerse al gobierno para cubrir el déficit que resulte en dicho presupuesto, sobre los artículos de comer, beber y guardar, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Que se anuncie la exposición al público por quince días del referido presupuesto y la tarifa de arbitrios por término de diez días remitiendo copia de la misma al gobernador civil para su inserción en el boletín oficial y que transcurridos dichos plazos se sometan dichos presupuesto y expediente de arbitrios a la aprobación de la junta municipal.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Gavall

En la villa de Daza siendo las siete de la tarde del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó imponer el 50 pto de recargo municipal sobre las cédulas personales para el próximo año 1912, y el 16 pto sobre la matrícula industrial y sobre los repartos de la contribución territorial.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Gavall

En la villa de Daza siendo las siete de la tarde del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas de la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Y por último se acordó satisfacer a Don Domingo Prietart por modulación servida para el uso de la secretaría durante el actual trimestre 13 pesetas 55 centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Gavall

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del día primero de Octubre de mil novecientos once, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas de la última sesión y después de enterados se acordó cumplimentar en todo lo referente a la corporación y después de enterados se acordó cumplimentar en todo lo referente a la corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día ocho de Octubre de mil novecientos once, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se acordó comisionar al secretario de la corporación para pasar a Palma a la alcaldía para discurrir y aprobar en su caso el presupuesto de gastos de la cárcel del partido.

Seguidamente se acordó por unanimidad adherirse a la solicitud del Ayuntamiento de Palma y recomendar personalmente a nuestros representantes en cortes para que apoyen las mociones de la Diputación provincial de esta de Baleares, del Colegio notarial y del Ayuntamiento de Palma en el sentido de que se descentralicen las oposiciones a notarios y se que se cumpla la ley orgánica y Reglamento del notariado en cuanto a inteligencia del malloquin.

También se dio cuenta de las oposiciones de de be y haber verificadas por el apoderado del 2º y 3º trimestre y fueran aprobadas.

Y por último se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capitulo	Título	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferido		
		Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.	Pesetas C.
1º	Gastos del Ayuntamiento	163 78	34	83	198 61
2º	Policia urbana rural		5 82		5 82
4º	Instruccion publica	12 32			12 32
5º	Beneficencia	12 50			12 50
6º	Obras publicas		64 58		64 58
7º	Correccion publica	9 71			9 71
9º	Cargas	152 03	42 83		199 86
11º	Imprecisos			12 50	12 50
		356 35	147 24	12 32	516 92

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Daza, siendo las siete de la tarde del día quince de Octubre de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Anenquiel y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente el señor presidente manifestó que no habiendo recursos suficientes consignados en el presupuesto para el gasto de medicinas para los pobres de solemnidad proponía se abonasen al medico municipal de los fondos de beneficencia del censo que cobra de los herederos de Don Pedro Veri sesenta y cuatro pesetas quince centimos que se le deben segun cuenta presentada de las medicinas suministradas a los enfermos pobres y en su virtud se acordó lo propuesto por dicho señor alcalde. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Daza, siendo las siete de la tarde del día veintidos de Octubre de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Anenquiel y con asis-



tencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se acordó satisfacer a Don Miguel Pipoll secretario diez y ocho pesetas para pagar el papel por el comunero, por el quinto. Habiendo se acordó satisfacer al estancero Don Esteban Don Juan la cuenta del papel sellado y sellos suministrados durante el primer semestre, que importaba 26 pesetas 55 centimos. También se acordó gratificar con cuarenta y cinco pesetas a Don Bartolome Ganes por auxiliar los trabajos de la formación de los repartos de territorial y urbana del corriente año y con veinticinco pesetas por gratificación para auxiliar los trabajos de la depositaria. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Anenquiel que dice en acuerdo abona a Don Miguel Pipoll diez y ocho pesetas por remuneración para quintos valga.

Miguel Pipoll

En la villa de Daza, siendo las siete de la tarde del día veintinueve de Octubre de mil novecientos once, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Anenquiel y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó satisfacer a Don Juan Gutierrez veintita pesetas por una cuenta para los fuegos artificiales para la fiesta del día de San Juan Bautista, 16 pesetas 75 cent. por el repeso para dicha fiesta y 11 p. 65 cent. al mismo

38
por una lata de petróleo para el alumbrado de la secretaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Lascell

En la villa de Daza siendo las seis de la tarde del día cinco de noviembre de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de las cédulas del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a esta corporación.

Y por último se acordó satisfacer a Guillermo Lires Cardell seis pesetas siete centimos por un saco de carbón o sea carbonilla para la secretaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Guillermo Lascell

En la villa de Daza, siendo las seis de la tarde del día cinco de noviembre de mil novecientos once, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de un recurso que ha presentado por el vecino Juan de la Cruz alías a la Comisión provincial contra la decisión de concejal de Don Martin Panga Gastón, manifestando que no es español y por lo mismo no podía desempeñar dicho cargo de concejal y después de enterados se acordó notificar dicho recurso al referido Don Martin Panga entregándole una copia del mismo, para que en el plazo de diez días conteste la que tenga por conveniente y terminado dicho plazo del volver a la Comisión provincial el recurso con lo alegado por dicho señor Don Martin Panga, para que la Diputación resuelva.

Y por último a propuesta del médico titular se acordó comprar una báscula para los enfermos pobres y para enfermedades infecciosas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Lascell

En la villa de Daza siendo las seis de la tarde del día diez y nueve de Diciembre de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde don Guillermo Cardell Arrengual y con asistencia de los señores almagren anotados se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capitulos		Gastos obligatorios		Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferido		
		Ptas. 62	Ptas. 62	Ptas. 62	Ptas. 62
1º	Gastos del ayuntamiento	163 78	34	83	198 61
2º	Policia urbana rural		5 83		5 83
4º	Instruccion publica	12 23			12 23
5º	Beneficencia	12 50			12 50
6º	Obras publicas		64 58		64 58
7º	Correccion publica		9 71		9 71
9º	Cargas	157 03	42 83		199 86
11º	Imprevistos			12 50	12 50
		356 35	127 24	13 93	516 92

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

En la villa de Daza, siendo las seis de la tarde del día veinti-



seis de Diciembre de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde don Guillermo Cardell Arrengual y con asistencia de los señores almagren anotados se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones recibidas desde la última sesión y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente á este ayuntamiento.

Y por ultimo se acordó satisfacer veintidos pesetas á Juan Marcos por once jornales que ha hecho en los caminos vecinales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

Presidente.
D. Guillermo Cardell
alcalde.
Concejales
Juan Coell Coe
Antonio Oliver Vives
Antonio Marroig Vives
Francisco Calumga
mendi

En la villa de Daza siendo las seis de la tarde del día tres de Diciembre de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde don Guillermo Cardell Arrengual y con asistencia de los señores almagren anotados se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido, habiendo solicitado permiso Don Miguel Ripoll propietario del predio El Pico para construir una serrería con tejas desde su casa hasta el frente de

de la fort. Nueva por dentro del camino vecinal arriada al banial del muelle de San Louquet cuya acequia ha de servir para conducir la molinada a fin de que vaya a caer debajo del puente en una acequia donde cae tambien el agua sucia del lavadero publico y en su vista considerando no ocasiona perjuicio alguno se acordó como desde permiso para construir dicha acequia.

Tambien se acordó satisfacer a Don Bartolome Cartañer treinta pesetas 25 cent. por una cuenta de madero que ha presentado para el lavadero publico del liquor que se ha de construir de nuevo y a Francisco Cuadon Gamundi carpintero diez pesetas utento y cinco céntimos por una cuenta de jornales y pradera para dicho lavadero.

Y me habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Gavell

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del dia diez y siete de Diciembre de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Arnaiz y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de es-

Capitulos	como sigue.	Gastos obligatorios correspondientes al presente mes y es			
		De pago inmediato		Gastos voluntarios	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1º	Gastos del ayuntamiento	163	78	24	83
2º	Policia Urbana rural			5	83
3º	Instruccion publica	12	33		
4º	Beneficencia	12	50		
5º	Obras publicas			64	58
6º	Correccion publica	9	71		
7º	Cargas	157	03	12	83
11º	Imprevistos			12	50
		356	73	147	24
				12	33
					516
					92

Tambien se acordó satisfacer a Don Domingo Buitort nueve pesetas 18 centimos por modificacion servida para la secretaria en el trimestre actual y a Don Luis Riera 9 pesetas 82 cent. tambien por modificacion servida en el corriente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Gavell

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del dia veintiocho de Diciembre de mil novecientos once reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde de Don Guillermo Cardell Arnaiz y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

Seguidamente se acordó verificar los pagos siguientes. A Francisco Colom Niseno 39 pl. 70 cent. por una cuenta de jornales hechos en el lavadero del Siquió y en los caminos vecinales, a Bartolomé Danga Ripoll por una cuenta de bagajes suministrados durante el corriente para el traslado de carabineros y sus familias a otros puntos 22 pl. 23 cent. al mismo por papel sellado y sellos para la secretaría durante el 2.º semestre actual 55 pl. 30 cent. y a Francisco Colom Gamundi carpintero por una cuenta de madera y un jornal hecho en el lavadero del Siquió 9 pl. 35 cent. a Don Domingo Pintor apudado del aguntamiento por agencias practicadas para el mismo aguntamiento durante todo el año 50 pesetas, a Juan M. Masring por una cuenta de jornales con suero y material para el Siquió 32 pl. 35 cent. y a Don Miguel Ripoll se acordó satisfacerle del capítulo de imprentas por comisiones para pasar a Palma durante el año 22 pl. 50 cent. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cas Cell

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la



Sesión inaugural.

Aguntamiento constituido

Alcaldes

D. Guillermo Cas Cell y Amengual de la sesión del 12 de Abril 1909, votos 110

Señor alcalde D. Bartolomé Danga Ripoll proclamado el 5 de Abril de 1911 por el art. 29.

Indicio

D. Justo D. Cas Cell proclamado como el anterior

Consejal interventor D. Bartolomé Ganes Coloma elegido en las elecciones del 12 de Abril 1909, votos 98

misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cas Cell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesión y después de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporación.

También se dio cuenta de las operaciones de debe y haber presentada presentada por el procurador Don Domingo Pintor, correspondiente al 2.º trimestre que viene hoy y fue aprobada dicha cuenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cas Cell

En la villa de Deya a primera de Enero de mil novecientos once, proclama convocatoria por el señor alcalde Don Guillermo Cas Cell Amengual se constituyeron con la asistencia del mismo y bajo su presidencia los señores concejales los proclamados en virtud del art. 29 de la ley del día 25 de Abril de 1909, los de la elección del día doce de Diciembre de 1909 y los proclamados por el art. 29 de la ley el día uno de Diciembre último. Todos cuyos nombres se expresan al margen y recibidos estos últimos

1. Pedro Ignacio Mas Canellas
proclamado por el art. 29 de
la ley, el 3 de Diciembre de 1911
2. Antonio Oliver Vives procla-
mado en las elecciones del 12 de
Diciembre de 1909 - tuvo 98 votos
3. Miguel Marti Marras procla-
mado por el art. 29 de la Ley
de Diciembre 1911.
4. Antonio Marras Vives elegido
en las elecciones del 12 de Diciembre
de 1909 = Obtuvo 98

coartemente e invitadas que fueron en sus cargos.
los concejales electos; por el señor alcalde, este conti-
nuo internamente en el cargo de presidente, conser-
vando las insignias, por ser el que obtuvo mayor numero
de votos en las ultimas elecciones celebradas y ser el
de mayor edad.

Acto seguido se procedio a la eleccion del alcalde
presidente del ayuntamiento, resultando ser elegido por la
totalidad de los asistentes el señor Don Guillermo Car-
dell, que proclamado alcalde siguió ocupando la pre-
sidencia y conservando las insignias.

En seguida por el mismo orden se procedio a la
eleccion del teniente de alcalde, habiendo obtenido Don
Miguel Marti Marras tres votos y Don Martin Dan-
za Gasteri cuatro, el cual obtuvo mayoria relativa por
no haber tenido la mayoria absoluta que previene
la ley, o sea la mitad mas uno del numero de con-
cejales que forma el ayuntamiento, el cual queda elegido
alcalde interino, debiendo procederse en la primera re-
sion que se celebre a la segunda eleccion de dicho
cargo.

Y seguidamente por unanimidad fue elegido para
regidor indico el señor Don Matias Vives Cardell.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los
regidores para ocupar cada uno su respectivo pue-
to y habiendo hecho en el municipio la proclama-
cion de candidatos en la forma provendida por el
art. 29 de la ley electoral, previo acuerdo de los
mismos señores concejales se procedio a re-
cibir la nominacion de aquellos por sorteo dan-
do el siguiente resultado.

Regidor 1.º o regidor interventor Don Bartolome Ganes Colon
Idem 2.º Don Pedro Ignacio Mas Canellas

- Presidente
D. Guillermo Cardell
Almenguall alcalde
Concejales
Martin Danza Gasteri
Matias Vives Cardell
Pedro Ignacio Mas Can-
ellas
Miguel Marti Marras
Antonio Oliver Vives
Antonio Marras Vives

Idem 3.º Don Antonio Oliver Vives
Idem 4.º Don Miguel Marti Marras
Idem 5.º Don Antonio Marras Vives
Y por ultimo acordó que las sesiones se celebran
a las siete de la tarde desde el dia 1.º de Abril al treinta de
Septiembre y a las seis desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los
señores concurrentes a cuyo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Matias Vives Miguel Marti
Pedro Ignacio Mas Antonio Marras
Martin Danza Antonio Oliver
Miguel Dipollina

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del dia diez de
enero de mil novecientos doce, reunidos los señores del
ayuntamiento en la casa consistorial de la misma en segun-
da convocatoria bajo la presidencia del señor alcalde Don
Guillermo Cardell Almenguall y con asistencia de los
señores al margen anotados se dio principio a la
sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente y en virtud de lo acordado en la
sesion anterior se procedio a la eleccion del
teniente alcalde por haber obtenido mayoria re-
lativa en la votacion anterior el señor Don Mar-
tin Danza Gasteri que queda elegido con el caracte-
r de interino por no haber obtenido mayoria absoluta.

Despues la votacion y el escrutinio resulto haber
obtenido el señor Don Martin Danza mayoria absoluta,
quedando elegido teniente de alcalde en propiedad.
Acto continuo se dio lectura por el secretario al

art. 6.º de la ley municipal vigente y se procedió al nombramiento de las comisiones permanentes del seno de la corporación en todos los ramos que requieren por su índole su estudio y examen para que los individuos que se designan como inteligentes en el asunto puedan tomar la iniciativa y propongan el acuerdo que sea mas conveniente a la corporación para su exacto cumplimiento de los deberes del municipio, siendo presidentes notos de la ley los señores teniente y regidor indio en la que figuran o el concejal mas antiguo por su numero.

1.ª Comisión de presupuestos y cuentas Don Martin Bausa Gasteri, Antonio Marroig Vives y Miguel Martí Marroig.

2.ª Comisión de establecimientos públicos, de instrucción pública, beneficencia, corrección y de mas institutos de la policía sanitaria, urbana y rural Don Bartolomé Garces Colom y D. Antonio Oliver Vives.

3.ª Comisión provincial de juntas de amillaramiento, obras públicas, consumos y repartimientos de todas clases Don Pedro Ignacio Mas Canelles, Don Matías Vives Cardell y Don Antonio Oliver Vives.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

Martin Bausa

Antonio Marroig

Antonio Oliver

Pedro Ignacio Mas

Matías Vives

Miguel Martí

Miguel Hipólit Vives

Presidente
D. Guillermo Cardell Arme-
nual alcalde

En la villa de Deya a los catorce dias de Enero de mil novecientos dos, siendo las seis de la tarde, reunidos los señores

Concejales

Martin Bausa Gasteri
Matías Vives Cardell
Antonio Oliver Vives
Miguel Martí Marroig
Antonio Marroig Vives



res del Ayuntamiento en la cara consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Armeñual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó que el día diez y siete del actual a las cinco y media de la tarde se subastaran por el oficial saca los derechos de plaza que adjudicarán al mejor postor, reservándose al Ayuntamiento los derechos de la plaza del Puig y del Poncho el día de San Juan y el anterior, advirtiéndose que al importe de la subasta no debe bajar de veinticinco pesetas.

También se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente mes y es como sigue:

Capitulos	Gastos obligatorios			
	De pago inmediato	De pago diferido	Gastos no censuados	Total
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Gastos del Ayuntamiento	162 77	34	83	198 60
3.º Policía urbana y rural		6 23		6 23
4.º Instrucción pública	12 33			12 33
5.º Beneficencia	12 50			12 50
6.º Obras públicas		48 49		48 49
7.º Corrección pública	9 71			9 71
9.º Cargas	166 88	42 83		209 71
11.º Impuestos			12 33	12 33
	366 19	121 57	14 16	511 92

También se acordó comisionar al secretario de este Ayuntamiento para que pase a Palma con objeto de ver al agente ejecutivo Don Juan Lendols para que pase a esta a fin de apremiar los contribuyentes que están en descubierto por consumos y arbitrios del año último, debiendo saber antes el Ayuntamiento la cantidad que importaran los gastos del agente ejecutivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la

resion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell *Martin Barrera*

Matias Vives

Antonio Marroig

Miguel Marti

Antonio Oliver

Miguel Ripoll

Alcalde presidente

D. Guillermo Cardell Amengual

Concejales

" Martin Barrera Gasteri

" Matias Vives Cardell

" Antonio Oliver Oliver

" Miguel Marti Marroig

" Antonio Marroig Vives

En la villa de Deya a los veintien dias de Enero de mil novecientos doce, siendo las seis de la tarde se reunieron los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual con asistencia de los señores al margen anotados para celebrar sesion ordinaria, dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente habiendose quejado el cabo de la guardia civil que los era muy molesto y parado a las parjas que prestan el servicio en esta localidad el tener que ir al Puig a la casa destinada para cuartel, teniendo el ayuntamiento congnadas en presupuesto treinta y cinco ^{alquiler de} peretas para dicho casa cuartel y habiendo manifestado el vecino Pedro Cardell Marroig que no podia servir al ayuntamiento por menos de cuarenta peretas, y habiendo ofrecido una habitacion de su casa para cuartel el vecino Juan Mas Marroig por treinta y cinco peretas anuales y estando situada en un punto muy centrico fue aceptada dicha proposicion, acordando comunicarse al cabo de la guardia civil que desde el dia primero de Febrero proximo se instalara dicho cuartel en el domicilio del referido Juan Mas Marroig.

Acto seguido dio cuenta el presidente de haber sido juzgada la subasta de los derechos de plaza a Julian

Marcus Araroz por la cantidad de veintiocho peretas en todo el año teniendo derecho a cobrar los derechos anualmente a la tarifa siguiente.

- 1.º Por cada cabeza de ganado lanar, de verda o cabrio tres centimos de pereta
- 2.º Por cada ave de corral un centimo de pereta
- 3.º Por cada cabeza de ganado caballar, mular o asnal 25 cent. de pereta
- 4.º Los que vendan pescado pagaran los vecinos cada vez diez centimos y 25 los forasteros
- 5.º Los que vendieren frutas, legumbres, y hortaliças pagaran cada vez cinco centimos.
- 6.º Todos los que vendan generos u objetos no comprendidos en los articulos anteriores pagaran 25 centimos tanto en punto fijo como ambulante
- 7.º El ayuntamiento se reserva los derechos de plaza del Puig y de los de los dias de San Juan Bautista y del anterior.

Y todas las mociones que puedan surtir efecto en el arreglo de plaza y los vendedores las resolvera el alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

Martin Barrera

Matias Vives

Antonio Marroig

Miguel Marti

Antonio Oliver

Miguel Ripoll

Alcalde presidente

D. Guillermo Cardell Amengual

Concejales

" Martin Barrera Gasteri

" Matias Vives Cardell

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del dia veintiocho de Enero de mil novecientos doce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados, se dio principio a

D. Antonio Oliver Vives
" Miguel Martí Marroig
" Antonio Marroig Vives

la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.
Seguidamente por orden del señor presidente dio lectura
el secretario a la comunicacion del señor gobernador civil
en que trasladada el acuerdo de la diputacion provincial referente
al recurso interpuesto por el vecino Juan Marroig Mas, con-
tra la cuota de arbitrios que le fue impuesta en el año últi-
mo, reduciendole a 18 pñ 30 cent. la de 80 pñ que se le habia impues-
to por la junta repartidora y en su vista se dieron por enterados.

Bamblen se dio cuenta de otro oficio del señor gobernador
civil, trasladando el de la Exma. D. diputacion provincial acor-
dando reducir a 80 pñ 28 cent. la de 183 pñ 19 cent. que se habian im-
puesto por la repartida junta al vecino Jaime Puig Canals, que
tambien habia interpuesto recurso contra la cuota de arbitrios que
se le habia puesto el año ultimo, quedando tambien enterados
de su contenido.

Acto continuo en cumplimiento del art. 61 de la vigente ley
municipal se procedio a la designacion de secciones para la
eleccion de la nueva junta municipal, a cuyo efecto se acordó
distribuir este vecindario en cuatro secciones, en la primera
figuraron los propietarios, en la segunda los arrendatarios,
en la tercera los industriales y en la cuarta los jornal-
eros y que en esta forma se publicaran las oportunas lis-
tas con arreglo al cap. 3.º de dicha ley municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores
concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Martín Borrás

Miguel Vives Antonio Marroig Miguel Martí

Antonio Oliver Miguel Ripoll



Presidente
D. Guillermo Cardell
alcalde
Concejales
Martín Borrás Gortari
Matías Vives Cardell
Pedro Ignacio Mas
Canals
Antonio Oliver Vives
Miguel Martí Marroig
Antonio Marroig Vives

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del día
cuatro de febrero de mil novecientos doce reunidos los se-
ñores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma
bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Am-
engual y con asistencia de los señores al margen anotados se dió
principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior
y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares del bolé-
tin oficial y comunicaciones recibidas desde la última sesion y
después de enterados se acordó su cumplimiento en to-
do lo referente a la corporacion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la
sesion extendiendo la presente acta que firmaron los
señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Martín Borrás

Miguel Vives Antonio Marroig Miguel Martí

Antonio Oliver Miguel Ripoll

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del
día once de febrero de mil novecientos doce reunidos
los señores del ayuntamiento en la casa consisto-
rial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde
Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los
señores al margen anotados se dió principio a la se-
sion dando lectura al acta de la anterior y fue
aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de las circulares del bolé-
tin oficial y comunicaciones recibidas desde la últi-
ma sesion y después de enterados se acordó su cumpli-
miento en todo lo referente a la corporacion.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondiente al presente mes y es como sigue.

Capitulos		Gastos obligatorios			Gastos voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferido	De pago diferido		
		Pesos C.	Pesos C.	Pesos C.	Pesos C.	
1º	Gastos del Ayuntamiento	162 77	34	83	198 60	
3º	Policia urbana rural		6 25		6 25	
4º	Instruccion publica	12 33			12 33	
5º	Defensa	12 50			12 50	
6º	Obras publicas		48 49		48 49	
7º	Correccion publica	9 71			9 71	
9º	Cargas	166 88	42 83		209 71	
11º	Empleados	13 33			13 33	
		366 19	134 57	14 16	514 92	

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Amouyal

Antonio Marroig

Antonio Oliver

Miguel Ripoll

Alcalde presidente
Guillermo Cardell Amouyal
Concejales
Antonio Marroig
Antonio Oliver
Miguel Ripoll
Antonio Marroig

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del dia diez y ocho de febrero de mil novecientos doce reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amouyal y con asistencia de los señores almagueros anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.
Acto continuo, no habiendose presentado reclamaciones

contra las listas de las secciones para elegir la junta municipal que ha de funcionar durante el corriente año, se procedió al sorteo de vocales asociados en su numero igual al de concejales y que se compone esta corporacion y dió el siguiente resultado.

Don Alfonso Cardell Serra } Propietarios
" Damian Deyá Canals }
" Miguel Deyá Canals }
" Francisco Colom Vicens } Industriales
" Bartolomé Pujol Nives Indignos }
" Juan Marroig Mas Can Penon } Contradores
" Bartolomé Marroig Amouyal }
" Juan Ripoll Colom } Jornaleros

Ademas se acordó se extendiesen los nombramientos a favor de los elegidos asociados para ser instalados en sus cargos.

Seguidamente se dió cuenta de una carta circular que ha recibido el señor alcalde de D. Mercedes Manganes de molinos presidente de la asociacion de señoras bajo la presidencia de D. M. de Peim para admitir recursos para las heridas y familias de los soldados en la campaña de Melilla invitando a este Ayuntamiento para que contribuya a tan caritativo acto por medio de suscripciones, tombolas o festejos, y despues de enterados se acordó hacer una suscripcion por medio de suscripciones nombrando una comision compuesta del señor alcalde Don Martin Deyá y Don Pedro Ignasio Mas Casellas, acompañados del oficial de noche para recoger las sumas recurriendo al pueblo y por medio de una lista que al efecto se forme todos los descuentos en metálico con que tengan a bien contribuir los vecinos de este pueblo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendo la presente acta que firmaron

todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell
Pedro J. Mas Martin Berra
Matias Vives
Antonio Marroig
Miguel Marti
Antonio Olives
Matias Vives
Miguel Ripoll Ric

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del dia veinticinco de Febrero de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde Don Guillermo Cardell Armengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell
Martin Berra
Miguel Marti
Matias Vives
Miguel Ripoll Ric

Alcalde presidente
D. Guillermo Cardell y Armengual
Concejales
Martin Berra Gaston

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia tres de Mayo de mil novecientos diez y reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la

Matias Vives Cardell
Pedro Ignacio Mas Canellas
Miguel Marti Marroig
Antonio Marroig Vives



misma bajo la presidencia del señor Alcalde Don Guillermo Cardell Armengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell
Martin Berra
Miguel Marti
Antonio Marroig
Matias Vives
Miguel Ripoll Ric

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del dia diez de Mayo de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde Don Guillermo Cardell Armengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del boletin oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Tambien se acordó satisfacer del capitula de imprentas a Juan Colom Ripoll carpintero veintiseis pesetas noventa centimos por el importe de unas vidrieras que ha construido para

Alcalde presidente
D. Guillermo Cardell y Armengual
Concejales
Martin Berra Gaston
Matias Vives Cardell
Pedro Ignacio Mas Canellas
Miguel Marti Marroig
Antonio Marroig Vives

la puerta de la entrada a la casa escuela municipal de niños.

Y por último se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio con responsabilidad al presente mes y el como sigue:

Capitulo	Tubos	Gastos obligatorios			Total
		De pago inmediato	De pago diferible	Gastos voluntarios	
		Pestas C.	Pestas C.	Pestas Cent.	Pestas C.
1.	Gastos del ayuntamiento	162 77	34	83	198 60
2.	Policia urbana rural		6 25		6 25
3.	Instruccion publica	12 33			12 33
4.	Beneficencia	12 50			12 50
5.	Obras publicas		48 49		48 49
7.	Correccion publica	9 71			9 71
9.	Cargas	166 88	42 83		209 71
11.	Imprevistos			13 33	13 33
		366 19	121 57	14 16	511 92

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiéndose la presente acta que firman con todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Pedro J. J. J.

Martín Pausé Miguel Martí

Antonio Marroig

Martín J. J.

Miguel Ripoll

Presidente
D. Guillermo Cardell
Alcalde
Concejales

Martín Pausé
Martín J. J.
Pedro J. J.
Miguel Martí
Antonio Marroig

En la villa de Deyá, siendo las seis de la tarde del día diez y siete de Mayo de mil novecientos doce reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Arrengual y con asistencia de los señores anotados al margen a las once y media de la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo y por orden del señor presidente el secretario dio lectura a la relación de bajas ocurridas por partidas fallidas en los repartos de consumos y aditivos del ejercicio de mil novecientos once que ha presentado el recaudador y son las siguientes:

	Consumos	Aditivos
D. Don Luis Salvador de Arredia baja acordada por el ayuntamiento por ende de cinco pesetas la cuota que se le impuso y no debia pagar mas	24 56	
Francisco Vives Colom baja tres trimestres por residir en Barcelona	11 16	3 78
Don Francisco Mas Jume un semestre por la criada que se marchó	2 62	78
Don Guillermo Cardell Arrengual todo el año del prater que se dio fuera del termino	2 94	1 66
Catalina Vives Danga un trimestre (fallada)	61	23
Barcelone Vives Mas Bon Bellan tres trimestres de la criada que se marchó	3 90	
Francisco Mas Jume tres trimestres de su hijo Antonio por residir en Francia	14 05	3 75
Miguel Ripoll Danga tres idem (reside en Palma)	14 00	3 75
Don Juan Cardell Torres un semestre por residir en la Isla de Cuba	14 80	5
Antonio Bellan Danga un trimestre de su hijo que marchó a Francia	86	26
Angela Danga Jume un trimestre de la criada que se marchó a Francia	12 60	12 46
Miguel Ripoll Danga un trimestre por haber fallado	1 32	4 30
D. Adolfo Sagrera Llorens un trimestre por no haber residido en Deyá	9 39	6 21
Miguel Ripoll Danga un trimestre por residir en Palma	2 63	95
Suma y sigue	120 45	43 01

	Consumos Arbitrios	
	Pestas 60	Pestas 60
Suma anterior	120 45	42 01
José Marroig Muntaner un semestre	1 90	
Don Tomas Noguera Nadal un trimestre	2 10	91
Antonio Ripoll Garrandi baja tres tri- mestres por haber falleido	8 64	
Sebastian Ripoll Narica un semestre por ha- ber residido en Solter	1 90	95
José Coll Ripoll tres trimestres de su hijo que murió al servicio	6 30	5 25
Magdalena Garrandi Canals bajo todo el año de su hijo que residio en Solter	3 80	1 90
Antonió Estades Ripoll bajo un semestre de la familia que residio en Solter y el en Francia	4 15	2
Matheor Danga Coll un semestre residio en Francia	2 60	
Pedro Nives Canals Suraine un trimestre de su esposa por haber falleido	1 18	1 42
Jaime Puig Canals baja por arbitrios co- ordinarios hecha por la Diputación provincial		49 71
Juan Marroig Mas Talat baja hecha como la anterior		37 50
Doña Catalina Ferrer baja la cuota anual por no haber residido en el pueblo Calabát	25 48	
Francisca Canals Dencat la cuota anual por no haber residido en el pueblo	18 77	5 01
Sebastian Juer Vidal Idem Idem	14 89	3 64
José Puig Gutierrez baja todo el año	10 52	2 80
Don Francisco Agüera Marez queda pendiente	00 00	00 00
La de pago la cuota anual de arbitrios	00 00	00 00
José Colom Danga des Puig Idem Idem		
Suma total de bajas	222 68	156 10

Importan dichas bajas las expresadas doscientas veinte y
dos pesetas sesenta y ocho centimos por consumos y ciento
cincuenta y seis pesetas diez centimos por arbitrios cuyo



Presidente
D. Guillermo Cardell
Almenguat alcalde
Canesjals
D. Martin Danga Jostin
Matias Nives Cardell
Pedro Ygnacio Mas Canes
Mas.
Jaime Marti Marroig
Antonio Marroig Jines

relacion de bajas fue aprobada y tambien la cuenta de la su-
caucion de dichos arbitrios de consumos y arbitrios
de dicho año mil novecientos once que tambien presento
el secundador.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la se-
sion extendiéndose la presente acta que firmaron los señores
conversantes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Garalt Pedro Zoguera

Martin Bansa Miguel Martí

Matias Jines Antonio Marroig
Miguel Ripoll Prio

En la villa de Deya siendo las seis de la tarde del día veinte
cuatro de marzo de mil novecientos once, reunidos los señores
del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma y ba-
jo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell
Almenguat y con asistencia de los señores al margen anotados
se dio principio á la sesion dando lectura al acta de
la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares del obispo epi-
scopal y comunicaciones recibidas desde la última sesion
y despues de esterados se acordó su cumplimiento en todo
lo referente á la corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion extendiéndose la presente acta que firmaron los se-
ñores concurridos de que yo el secretario certifico.

Guillermo Garalt Pedro Zoguera

Miguel Martí

Matias Jines Miguel Ripoll Prio

Presidente

D. Guillermo Cardell Amengual alcalde
Concejales
D. Martin Panga Gasteri
Matias Vives Cardell
Pedro Ignacio Mas Canellas
Miguel Marti Marroig
Antonio Marroig Vives

En la villa de Deya, siendo las seis de la tarde del dia treintinueve de marzo de mil novecientos doce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó satisfacer a Don Domingo Puenteveinti seis pesetas ochocientos centimos por la remodelacion realizada para el ayuntamiento, segun cuenta presentada durante el primer trimestre de este año.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes a que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Amengual
Martin Panga Gasteri
Matias Vives Cardell
Pedro Ignacio Mas Canellas
Miguel Marti Marroig
Antonio Marroig Vives
Miguel Ripoll Liso

Presidente

D. Guillermo Cardell Amengual alcalde
Concejales
Martin Panga Gasteri
Matias Vives Cardell
Pedro Ignacio Mas Canellas
Miguel Marti Marroig
Antonio Marroig Vives

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia siete de Abril de mil novecientos doce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la relacion de las operaciones de debe y haber verificadas por el depositario apoderado de este ayuntamiento durante el primer trimestre del actual ejercicio y des-

pues de enterados, manifestaron su conformidad.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes a que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Amengual
Martin Panga Gasteri
Matias Vives Cardell
Pedro Ignacio Mas Canellas
Miguel Marti Marroig
Antonio Marroig Vives
Miguel Ripoll Liso

Presidente

D. Guillermo Cardell Amengual alcalde
Concejales
Martin Panga Gasteri
Matias Vives Cardell
Pedro Ignacio Mas Canellas
Miguel Marti Marroig
Antonio Marroig Vives

En la villa de Deya, siendo las siete de la tarde del dia siete de Abril de mil novecientos doce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de este municipio correspondientes al presente año y es como sigue:

Capitulo	Títulos	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios		Total
		De pago inmediato	De pago diferible	De pago inmediato	De pago diferible	
		Pesetas 6.	Pesetas 6.	Pesetas 6.	Pesetas 6.	
1º	Gastos del ayuntamiento	163 77	34	23	198 60	
2º	Policia urbana rural		6 25		6 25	
3º	Instruccion publica	13 22			13 22	
4º	Beneficencia	12 50			12 50	
5º	Obras publicas		48 49		48 49	
6º	Correccion publica	97 1			97 1	
7º	Cargas	166 88	42 83		209 71	
8º	Impuestos			13 37	13 37	
		366 19	131 57	14 16	511 92	

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron

todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Pedro J. J. J.

Martín Bansa Miguel Martí

Matías Vives Antonio Marroig Miguel Ripollés

Presidente

D. Guillermo Cardell Alcaide

Concejales

Martín Bansa Gastón
Pedro Ignacio Mas Canellas
Matías Vives Cardell
Miguel Martí Marroig
Antonio Marroig Vives

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día veintinueve de Abril de mil novecientos doce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcaide Don Guillermo Cardell Alcaide y con asistencia de los señores al margen anotados se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y se aprobó. Seguidamente el señor presidente manifestó que las cuentas municipales relativas al presupuesto de mil novecientos once se presentaron por el depositario, las cuales ya están ya censuradas por el Regidor Sindico, debían someterse a la resolución y deliberación del ayuntamiento y en su virtud se acordó que pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell

Pedro J. J. J.

Martín Bansa Miguel Martí

Matías Vives Antonio Marroig Miguel Ripollés

Presidente

D. Guillermo Cardell Alcaide
Concejales
Martín Bansa Gastón

En la villa de Deya siendo las siete de la tarde del día veintinueve de Abril de mil novecientos doce, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma

D. Matías Vives Cardell
Pedro Ignacio Mas Canellas
Miguel Martí Marroig
Antonio Marroig Vives



se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo el señor presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos once para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene acordado la Comisión de Hacienda y Previa la orden del señor Presidente, yo el impasible secretario, leí con clara e inteligible voz, el expresado dictamen y terminada que fue su lectura el señor presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ningún concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor presidente expresó que suplenientemente discutido el asunto, se procedía a votar el dictamen, y hechas así en votación nominal resultó por unanimidad.

Tras seguida el señor presidente dijo, que aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda quedaban aprobadas también las cuentas de su ración en la forma en el presupuesto y fijando su importe en esta manera: Cargas siete mil seiscientos cincuenta y tres pesetas ochenta centimos.

Data cinco mil trescientas cuarenta y una pesetas ochenta y siete centimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos doce. Dos mil trescientas doce pesetas treinta y tres centimos y por lo tanto debían pararse las cuentas a la junta municipal a los efectos de la ley exponiéndose antes al público por quince días en la secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado, y así se resolvió por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Pedro J. J. J. Martín Bansa

Presidente
D. Guillermo Cardell alcalde
Concejales
Martin Danga Gaston
Matias Vives Cardell
Pedro Ignacio Mas Canellas
Antonio Oliver Vives
Bartolome Garcia Colon
Miguel Marti Marroig
Antonio Marroig Vives

Miguel Marti Matias Vives
Miguel Ripoll Liso Antonio Marroig

En la villa de Daga, siendo las siete de la tarde del dia cinco de Mayo de mil novecientos dos, reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada segundamente se acordó comisionar al secretario D. Miguel Ripoll para pasar a Palma para asistir al juicio de excoñiciones ante la comision mixta y presentacion de documentos de quintas el dia anterior.

Tambien se acordó declarar fallidas las cédulas personales de cédulas Bullan Vives y su esposa Antonia Bell Poppel.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrenentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Antonio Oliver

Pedro Ignacio Mas Martin Bansa Bartolome Garcia

Miguel Marti Antonio Marroig Matias Vives
Miguel Ripoll Liso

Presidente
D. Guillermo Cardell alcalde
Concejales
Martin Danga Gaston
Matias Vives Cardell
Antonio Oliver Vives
Bartolome Garcia Colon
Pedro Ignacio Mas Canellas
Miguel Marti Marroig
Antonio Marroig Vives

En la villa de Daga siendo las siete de la tarde del dia doce de Mayo de mil novecientos dos reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde D. Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Presidente
D. Guillermo Cardell
Amengual alcalde
Concejales
Martin Danga Gaston
Matias Vives Cardell
Pedro Ignacio Mas Canellas
Antonio Oliver Vives
Antonio Marroig Vives
Bartolome Garcia Colon
Miguel Marti Marroig

segundamente se dio cuenta del expediente instruido a favor del mozo del actual reemplazo Bartolome Vives Garcia de diez y siete años de la comuna de hijo soterio varon mayor de diez y siete años y visto el informe del registro civil y los documentos justificativos que ha presentado se acordó aprobar dicho expediente del todo y de sus mozos soldados condicionales. Tambien se acordó declarar inutil al mozo Juan Ripoll Danga, al mozo Ramon Ripoll Daga soldados y a Pedro de Ripoll Bullan n.º 7 del sorteo del reemplazo del 910 total excluido por no haberse presentado con dera.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrenentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell Martin Bansa
Bartolome Garcia

Pedro Ignacio Mas

Antonio Marroig

Miguel Marti
Antonio Oliver

Miguel Ripoll Liso

Matias Vives

En la villa de Daga siendo las siete de la tarde del dia dos de Junio de mil novecientos dos reunidos los señores del ayuntamiento en la casa consistorial de la misma bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell Amengual y con asistencia de los señores al margen anotados se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

segundamente se dio cuenta de las circulares del boletín oficial y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion y despues de enterados se acordó su cumplimiento en todo lo referente a la corporacion.

Acto continuo se acordó convocar la junta municipal para el dia cinco del corriente para la aprobacion

de las cuentas municipales del año último mil
novecientos once, toda vez que ha expirado el plazo con-
cedido a la comisión nombrada por la ley, para examinar
y emitir el dictamen, sin que la haya verificado en dicho plazo.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión
extendiendo la presente acta que firman los señores con-
sentes de que yo el secretario certifico.

Guillermo Cardell ~~Martin Berra~~
Matias Vives ~~Barceloní Garcia~~
~~Pedro Ignacio Mas~~
Antonio Marrero ~~Miguel Marti~~
~~Antonio Oliza~~
Miguel Ripoll Trió

Alcalde presidente

D. Guillermo Cardell Arana
qual

Concejales

Martin Berra Garcia

Matias Vives Cardell

Miguel Marti Marrero

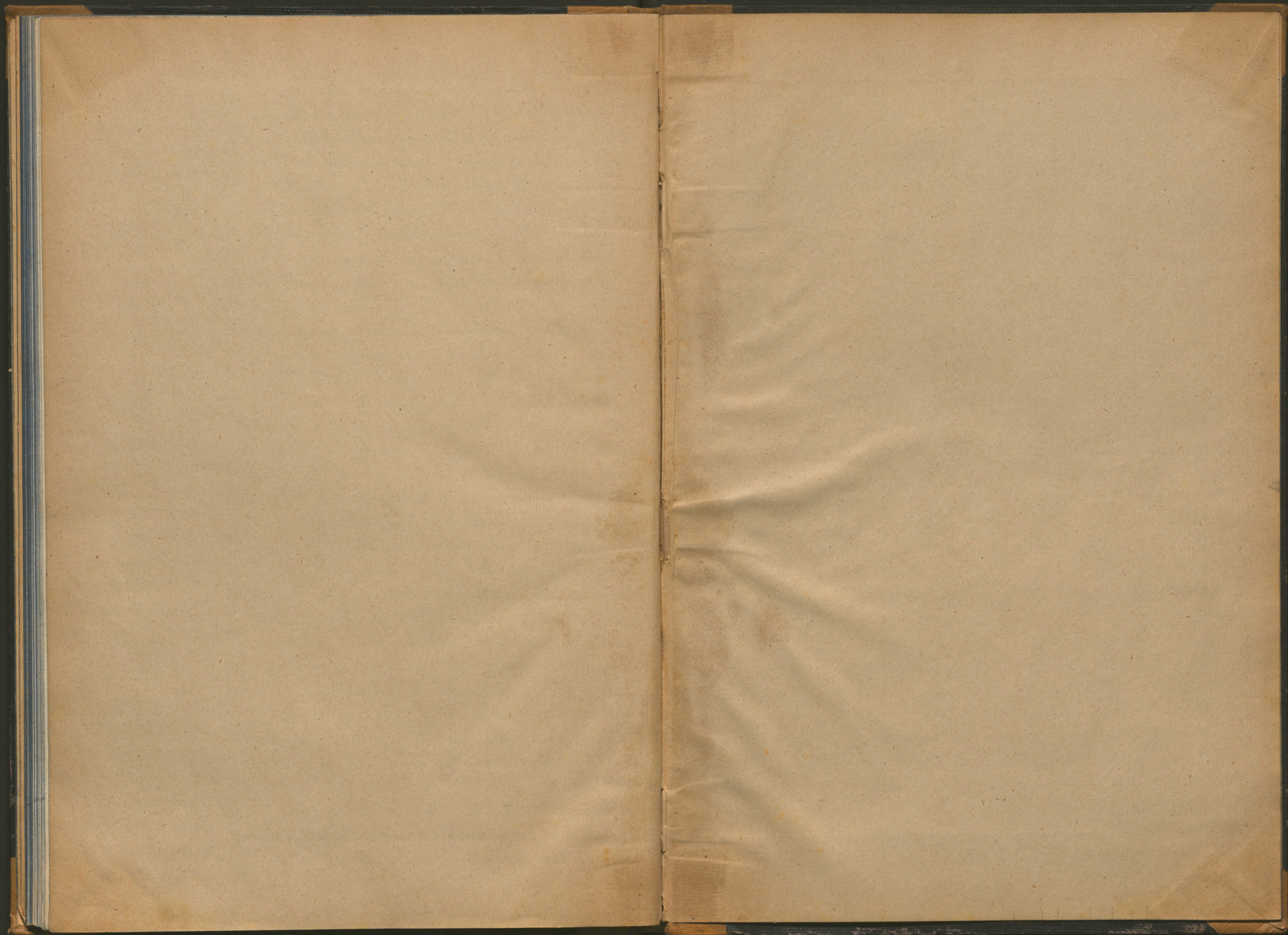
Pedro Ignacio Mas Canellas

Barceloní Garcia Colom

En la villa de Daga siendo las siete de la tarde del día
nueve de Junio de mil novecientos once, reunidos los se-
ñores del ayuntamiento en la sala consistorial de la misma
bajo la presidencia del señor alcalde Don Guillermo Cardell
Arana y con asistencia de los señores al margen anota-
dos se dio principio a la sesión dando lectura al acta
de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se dio lec-
tura de las circulares del boletín oficial y comunicacio-
nes recibidas desde la última sesión y después de con-
siderados se acordó su cumplimiento en todo lo referen-
te a la corporación.

También se acordó pagar a la imprenta de Don
Juan Marques dos pesetas ochenta y cinco centimos por
dieciocho papeletas impresas para convocatorias a se-
siones.

Y por último se acordó la distribución de fondos
por capítulos para satisfacer las obligacio-
nes de este municipio correspondientes al presente





AJUNTAMENT D
FONS DOCUMENT
Registre N°
Signatura